



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 17 de octubre de 2021.-

1/509

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N°206, CTA. CTE. CTRAL. N°27-0662-08, UBICADO EN EL BARRIO RINCÓN DEL DISTRITO DE ÑEMBY, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”**

Este presente proyecto de ley servirá para regularizar una situación de hecho de las personas que habita en el inmueble. Las mismas ocupan el inmueble pacíficamente desde hace varios años en compañía de sus respectivas familias. Han introducido en el predio mejoras que consisten en viviendas de material cocido con techo de tejas.

En este sentido, de concretarse este proyecto servirá para dignificar sus condiciones de vida, propia, motivo que justifica la concesión del presente proyecto.-

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento para la aprobación de la presente.-

Atentamente.



Hermelinda Alvarenga de Ortega
Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación

A
Don Oscar Salomón, Presidente,
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

E. S. D.





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores*

LEY Nº...

“QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº206, CTA. CTE. CTRL. Nº27-0662-08, UBICADO EN EL BARRIO RINCÓN DEL DISTRITO DE ÑEMBY, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE:

L E Y:

Artículo 1º.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, un inmueble individualizado como Finca Nº206, Cta. Cte. Ctrl. Nº 27-0662-08, ubicado en el Barrio Rincón del Distrito de Ñemby, para su posterior transferencia a sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

- **AL NORTE:** termina en forma de vértice y linda con Derechos de Maximiliano Fernández.
- **AL SUR:** mide 36.00 m, y linda con Derechos de Gabriel Romero.
- **AL ESTE:** mide 470.00 m., y linda con la Fracción “B”, Derechos de Pedro Pablo Cantero.
- **AL OESTE:** está compuesta por una quebrada de dos líneas:
 - 1.- mide 385.41 m., y linda con Derechos de Gabriel Romero y Excedente Fiscal.
 - 2.- mide 90.00 m., y linda con Derechos de Gabriel Romero.

SUPERFICIE: 1Ha. 1935m2. (Una hectárea mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados).

Artículo 2º.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios de la finca expropiada, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes, los propietarios acordaran en un plazo no mayor de 90 (noventa días) el precio de la Finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3º. - De Forma.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación

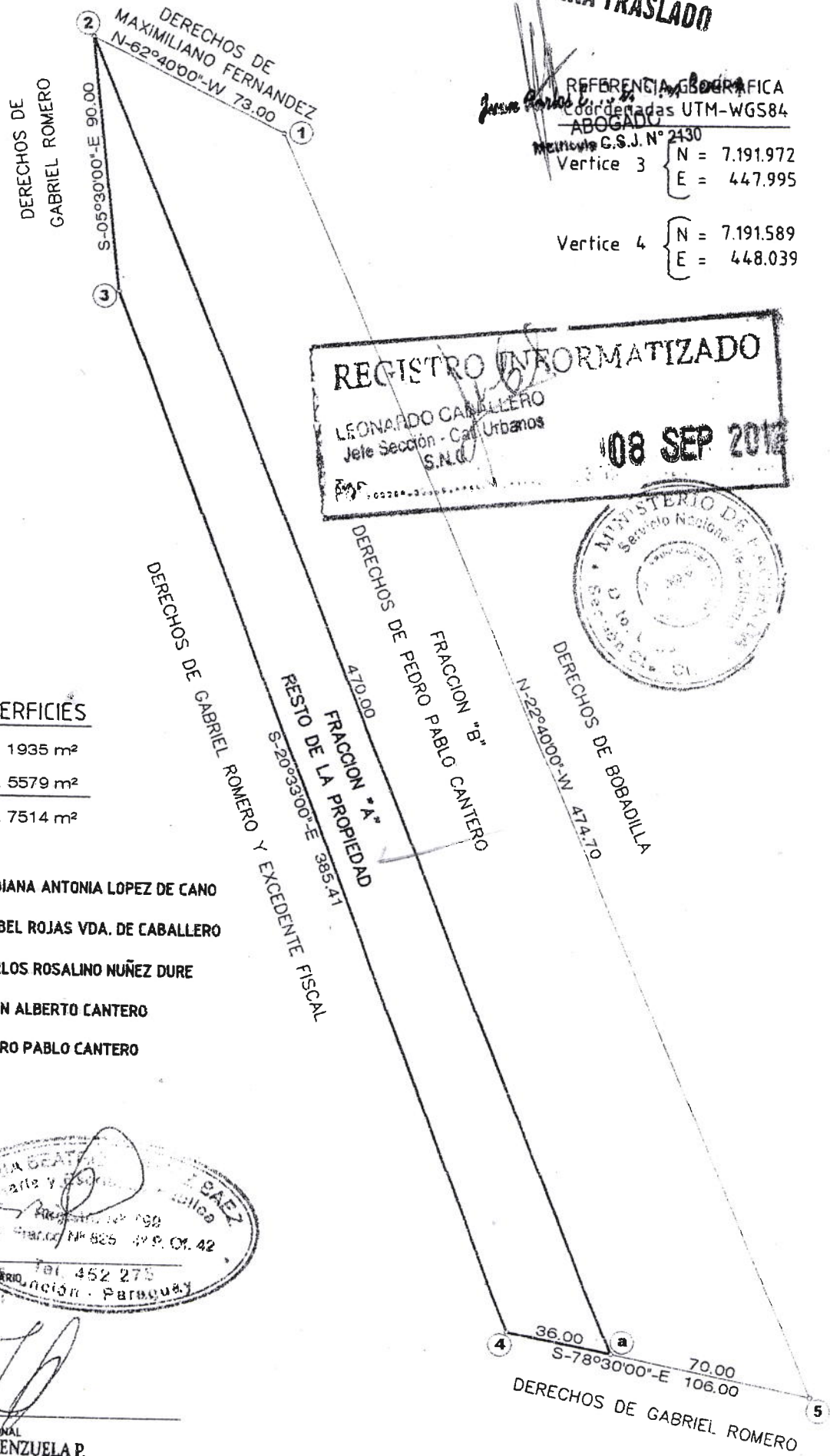
PLANO RESTO DE LA PROPIEDAD

PROPIETARIO : **FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO**
 PROFESIONAL : **LIC. GEOG. NERI RUBEN VALENZUELA RAMOS** REG. M.O.P.C. Nº 280
 DISTRITO : **ÑEMBY**
 LUGAR : **BARRIO RINCON**
 FINCA Nº : **206** C. C. C. Nº : **27-0662-08**
 SUPERFICIE : **1 Ha. 1935 m².- RESTO**



COPIA PARA TRASLADO

REFERENCIA GEOGRAFICA
 Coordenadas UTM-WGS84
 ABOGADO
 Melchor G.S.J. Nº 2430
 Vertice 3 { N = 7.191.972
 E = 447.995
 Vertice 4 { N = 7.191.589
 E = 448.039



REGISTRO INFORMATIZADO
 LEONARDO CABALLERO
 Jefe Sección - Cat. Urbanos
 S.N.C.
08 SEP 2012



RESUMEN DE SUPERFICIES

FRACCION A	: 1 Ha. 1935 m ²
FRACCION B	: 2 Has. 5579 m ²
SUP. TOTAL	3 Has. 7514 m ²

PROPIETARIO ACTUAL : **FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO**
 PROPIETARIO ANTERIOR : **ISABEL ROJAS VDA. DE CABALLERO**
 PROPIETARIO ANTERIOR : **CARLOS ROSALINO NUÑEZ DURE**
 PROPIETARIO ANTERIOR : **JUAN ALBERTO CANTERO**
 PROPIETARIO ANTERIOR : **PEDRO PABLO CANTERO**

[Signature]
 PROPIETARIO
 Tel. 452 273
 Dirección: Paraguay

[Signature]
 PROFESIONAL
NERI RUBEN VALENZUELA P.
 Oficina Geografica
 Reg. M.O.P.C. Nº 280

JA (onee) 1 4
COPIA PARA TRASLADO

INFORME PERICIAL

Corresponde al Plano Resto de la Propiedad, perteneciente a **FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO**, ubicado en el Distrito de **NEMBY**, lugar denominado "**BARRIO RINCON**", individualizado con la **FINCA N° 206** y el **C.C.C. N° 27-0662-08**, Cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FRACCION "A": RESTO DE LA PROPIEDAD

AL NORTE: termina en forma de vértice y linda con Derechos de Maximiliano Fernández.

AL SUR: mide 36.00 m, y linda con Derechos de Gabriel Romero.

AL ESTE: mide 470.00 m, y linda con la Fracción "B", Derechos de Pedro Pablo Cantero.

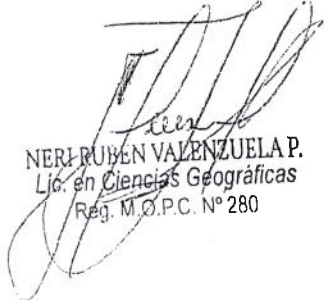
AL OESTE: esta compuesta por una quebrada de dos líneas:
1. mide 385.41 m, y linda con Derechos de Gabriel Romero y Excedente Fiscal.
2. mide 90.00 m, y linda con Derechos de Gabriel Romero.

SUPERFICIE: 1 Ha. 1935 m².- (Una Hectárea mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados).-

OBSERVACION: Le corresponde a la Sra. Fabiana Antonia López de Cano, por compra hecha a la Sra. Isabel Rojas Vda. de Caballero, a su vez le corresponde por compra que hiciera al Sr. Carlos Rosalina Núñez Dure, a quien le correspondió por compra que hiciera del Sr. Juan Alberto Cantero, a quien le corresponde por donación que recibiera de su padre Pedro Pablo Cantero.

Es mi Informe.

Fecha 11/01/2012.


NERI RUBÉN VALENZUELA P.
Lic. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 280

COORDENADAS UTM 21J (WGS-84)		
Vertice Nº 1	X = 447.982,00	Y = 7.191.975,00
Vertice Nº 2	X = 447.983,00	Y = 7.191.965

CUADRO DE SUPERFICIE	
MANZANA "A"	
LOTE Nº 1	274 m ² . 0.500 cm ² .
LOTE Nº 2	191 m ² . 4.750 cm ² .
SUPERFICIE TOTAL	465 m². 5.250 cm².

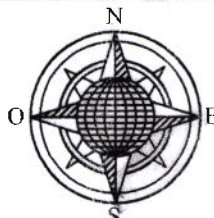
CUADRO DE SUPERFICIE	
MANZANA "B"	
LOTE Nº 1	220 m ² . 5.900 cm ² .
LOTE Nº 2	163 m ² . 5.100 cm ² .
LOTE Nº 3	177 m ² . 3.900 cm ² .
LOTE Nº 4	157 m ² . 4.625 cm ² .
LOTE Nº 5	158 m ² . 4.000 cm ² .
LOTE Nº 6	162 m ² . 0.000 cm ² .
LOTE Nº 7	167 m ² . 3.325 cm ² .
LOTE Nº 8	172 m ² . 8.450 cm ² .
LOTE Nº 9	165 m ² . 6.255 cm ² .
LOTE Nº 10	163 m ² . 5.000 cm ² .
LOTE Nº 11	167 m ² . 4.750 cm ² .
LOTE Nº 12	165 m ² . 5.000 cm ² .
LOTE Nº 13	168 m ² . 5.000 cm ² .
SUPERFICIE TOTAL	2.210 m². 1.305 cm².

CUADRO DE SUPERFICIE	
MANZANA "C"	
LOTE Nº 1	149 m ² . 5.750 cm ² .
LOTE Nº 2	144 m ² . 9.250 cm ² .
LOTE Nº 3	154 m ² . 7.150 cm ² .
LOTE Nº 4	174 m ² . 3.000 cm ² .
LOTE Nº 5	169 m ² . 0.000 cm ² .
LOTE Nº 6	163 m ² . 8.750 cm ² .
LOTE Nº 7	173 m ² . 9.500 cm ² .
LOTE Nº 8	174 m ² . 8.000 cm ² .
LOTE Nº 9	181 m ² . 9.250 cm ² .
LOTE Nº 10	180 m ² . 9.750 cm ² .
LOTE Nº 11	186 m ² . 2.400 cm ² .
LOTE Nº 12	191 m ² . 0.400 cm ² .
LOTE Nº 13	204 m ² . 9.700 cm ² .
LOTE Nº 14	209 m ² . 2.300 cm ² .
SUPERFICIE TOTAL	2.459 m². 5.200 cm².

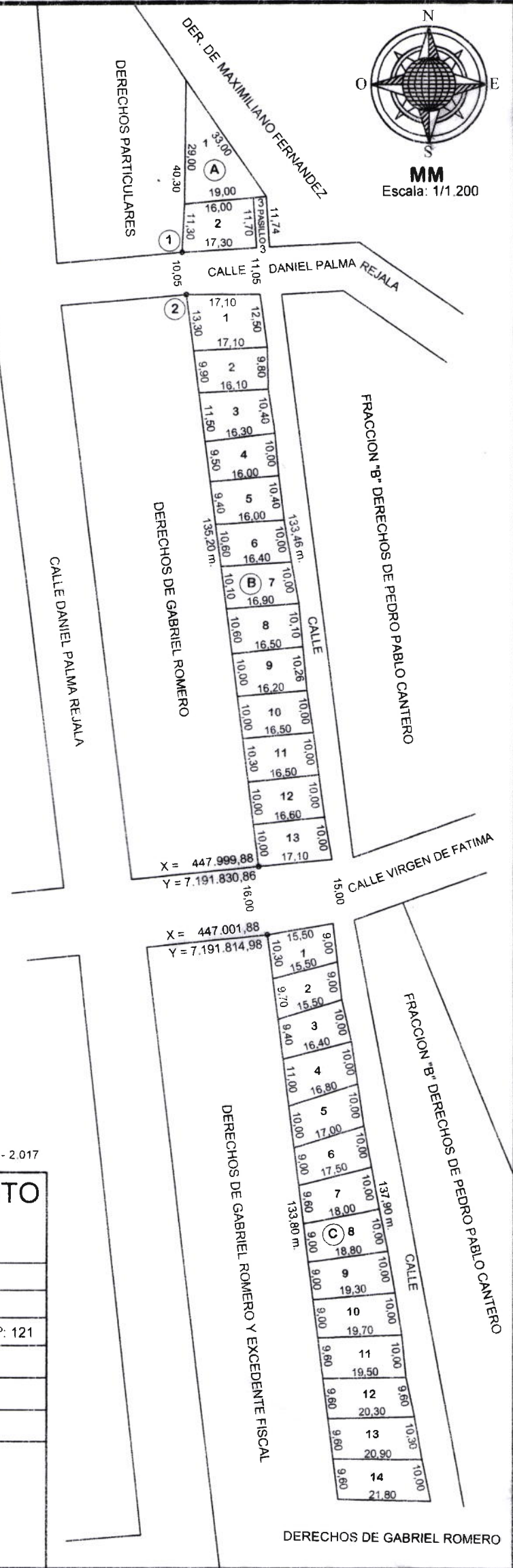
SUPERFICIES DE CALLES	
DANIEL PALMA REJALA	181 m ² . 0.400 cm ² .
VIRGEN DE FATIMA	250 m ² . 9.900 cm ² .
PASILLO	35 m ² . 1.900 cm ² .
SUPERFICIE TOTAL	467 m². 2.200 cm².

RESUMEN DE SUPERFICIES	
MANZANA "A"	465 m ² . 5.250 cm ² .
MANZANA "B"	2.210 m ² . 1.305 cm ² .
MANZANA "C"	2.459 m ² . 5.200 cm ² .
SUPERFICIE CALLES	467 m ² . 2.200 cm ² .
SUPERFICIE TOTAL	5.602 m². 3.955 cm².

Fecha: 22 - 05 - 2.017



MM
Escala: 1/1.200



PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO GEO - REFERENCIADO "SITUACION DE HECHO"	
PROPIETARIO:	ASENTAMIENTO SAN MIGUEL
DOMICILIO:	C. I. Nº:
PROFESIONAL: Lic. HUGO A. BALBUENA	Reg. M.O.P.C Nº: 121
DISTRITO: NEMBY	LUGAR: "RINCON"
FINCA Nº:	PADRON Nº:
SUPERFICIE: 5.602 m². 3.955 cm².	
<p>HUGO BALBUENA LIC. GEOD. P. M. POLIGRAF.</p>	
PROFESIONAL	FIRMA DEL PROPIETARIO C. I. Nº

INFORME PERICIAL

As. / Mayo del 2.017

De un proyecto de fraccionamiento Geo-referenciado, propiedad del ASENTAMIENTO "SAN MIGUEL", ubicada en el Distrito de ÑEMBY (Dpto. CENTRAL), lugar denominado "RINCON", inscripto en los Registros públicos como Finca N° y con el Padrón N° Siendo los detalles técnicos los siguientes:

DIMENSIONES Y LINDEROS:

MANZANA "A" – LOTE N° 1:

AL NORTE: Vértice.

AL SUR: Mide diez y nueve metros (19,00 m.) y linda con el Lote N° 2 y Pasillo de 3 m.

AL ESTE: Mide treinta y tres metros (33,00 m.) y linda con Derechos Particulares.

AL OESTE: Mide veinte y nueve metros (29,00 m.) y linda con Derechos Particulares.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 274 m². 0500 cm².

(DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON QUINIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "A" – LOTE N° 2:

AL NORTE: Mide diez y seis metros (16,00 m.) y linda con el Lote N° 1.

AL SUR: Mide diez y siete metros con treinta centímetros (17,30 m.) y linda con Calle Daniel Palma Rejala.

AL ESTE: Mide once metros con setenta centímetros (11,70 m.) y linda con Pasillo de 3 m.

AL OESTE: Mide once metros con treinta centímetros (11,30 m.) y linda con Derechos Particulares.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 191 m². 4.750 cm².

(CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 1:

AL NORTE: Mide diez y siete metros con diez centímetros (17,10 m.) y linda con Calle Daniel Palma Rejala.

AL SUR: Mide diez y siete metros con diez centímetros (17,10 m.) y linda con el Lote N° 2.

AL ESTE: Mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide trece metros con treinta centímetros (13,30 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 220 m². 5.900 cm².

(DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL NOVECIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 2:

AL NORTE: Mide diez y siete metros con diez centímetros (17,10 m.) y linda con Lote N° 1.

AL SUR: Mide diez y seis metros con diez centímetros (16,10 m.) y linda con el Lote N° 3.

AL ESTE: Mide nueve metros con ochenta centímetros (9,80 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide trece metros con treinta centímetros (9,90 m.) y linda con Derechos Particulares.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 163 m². 5.100 cm².

(CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CIEN CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 3:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con diez centímetros (16,10 m.) y linda con Lote N° 2.

AL SUR: Mide diez y seis metros con treinta centímetros (16,30 m.) y linda con el Lote N° 4.

AL ESTE: Mide diez metros con cuarenta centímetros (10,40 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide once metros con cincuenta centímetros (11,50 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 177 m². 3.900 cm².

(CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TRES MIL NOVECIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 4:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con treinta centímetros (16,30 m.) y linda con Lote N° 3.

AL SUR: Mide diez y seis metros (16,00 m.) y linda con el Lote N° 5.

AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide nueve metros con cincuenta centímetros (9,50 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 157 m². 4.625 cm².

(CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 5:

AL NORTE: Mide diez y seis metros (16,00 m.) y linda con Lote N° 4.

AL SUR: Mide diez y seis metros (16,00 m.) y linda con el Lote N° 6.

AL ESTE: Mide diez metros con cuarenta centímetros (10,40 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide nueve metros con cuarenta centímetros (9,40 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 158 m². 4.000 cm².

(CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 6:

AL NORTE: Mide diez y seis metros (16,00 m.) y linda con Lote N° 5.

AL SUR: Mide diez y seis metros con cuarenta centímetros (16,40 m.) y linda con el Lote N° 7.

AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide diez metros con sesenta centímetros (10,60 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 162 m².

(CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 7:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con cuarenta centímetros (16,40 m.) y linda con Lote N° 6.

AL SUR: Mide diez y seis metros con noventa centímetros (16,90 m.) y linda con el Lote N° 8.

AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide diez metros con diez centímetros (10,10 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 167 m². 3.325 cm².

(CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 8:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con noventa centímetros (16,90 m.) y linda con Lote N° 7.

AL SUR: Mide diez y seis metros con cincuenta centímetros (16,50 m.) y linda con el

8

Lote N° 9.
AL ESTE: Mide diez metros con diez centímetros (10,10 m.) y linda con Calle.
AL OESTE: Mide diez metros con sesenta centímetros (10,60 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.
SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 172 m². 8.450 cm².
(CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 9:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con cincuenta centímetros (16,50 m.) y linda con Lote N° 8.
AL SUR: Mide diez y seis metros con veinte centímetros (16,20 m.) y linda con el Lote N° 10.
AL ESTE: Mide diez metros con veinte y seis centímetros (10,26 m.) y linda con Calle.
AL OESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.
SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 165 m². 6.225 cm².
(CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 10:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con veinte centímetros (16,20 m.) y linda con Lote N° 9.
AL SUR: Mide diez y seis metros con cincuenta centímetros (16,50 m.) y linda con el Lote N° 11.
AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.
AL OESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.
SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 163 m². 5.000 cm².
(CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 11:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con cincuenta centímetros (16,50 m.) y linda con Lote N° 10.
AL SUR: Mide diez y seis metros con cincuenta centímetros (16,50 m.) y linda con el Lote N° 12.
AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.
AL OESTE: Mide diez metros con treinta centímetros (10,30 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.
SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 167m². 4.750 cm².
(CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 12:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con cincuenta centímetros (16,50 m.) y linda con Lote N° 11.
AL SUR: Mide diez y seis metros con sesenta centímetros (16,60 m.) y linda con el Lote N° 13.
AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.
AL OESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Derechos de Gabriel Romero.
SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 165m². 5.000 cm².

(CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "B" – LOTE N° 13:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con sesenta centímetros (16,60 m.) y linda con

9

Lote N° 12.
AL SUR: Mide diez y siete metros con diez centímetros (17,10 m.) y linda con el **Calle Virgen de Fátima.**
AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con **Calle.**
AL OESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con **Derechos de Gabriel Romero.**
SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 168 m². 5.000 cm².
(CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 1:

AL NORTE: Mide quince metros con cincuenta centímetros (15,50 m.) y linda con **Calle Virgen de Fátima.**
AL SUR: Mide quince metros con cincuenta centímetros (15,50 m.) y linda con el **Lote N° 2.**
AL ESTE: Mide nueve metros (9,00 m.) y linda con **Calle.**
AL OESTE: Mide diez metros con treinta centímetros (10,30 m.) y linda con **Derechos de Gabriel Romero y Excedente Fiscal.**
SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 149 m². 5.750 cm².
(CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 2:

AL NORTE: Mide quince metros con cincuenta centímetros (15,50 m.) y linda con **Lote N° 1.**
AL SUR: Mide quince metros con cincuenta centímetros (15,50 m.) y linda con el **Lote N° 3.**
AL ESTE: Mide nueve metros (9,00 m.) y linda con **Calle.**
AL OESTE: Mide nueve metros con setenta centímetros (9,70 m.) y linda con **Derechos Gabriel Romero y Excedente Fiscal.**
SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 144 m². 9.250 cm².
(CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 3:

AL NORTE: Mide quince metros con cincuenta centímetros (15,50 m.) y linda con **Lote N° 2.**
AL SUR: Mide diez y seis metros con cuarenta centímetros (16,40 m.) y linda con el **Lote N° 4.**
AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con **Calle.**
AL OESTE: Mide nueve metros con cuarenta centímetros (9,40 m.) y linda con **Derechos Gabriel Romero y Excedente Fiscal.**
SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 154 m². 7.150 cm².
(CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 4:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con cuarenta centímetros (16,40 m.) y linda con **Lote N° 3.**
AL SUR: Mide diez y seis metros con ochenta centímetros (16,80 m.) y linda con el **Lote N° 5.**
AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con **Calle.**
AL OESTE: Mide once metros (11,00 m.) y linda con **Derechos Particulares.**
SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 174 m². 3.000 cm².
(CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TRES MIL CENTIMETROS CUADRADOS).-

10

MANZANA "C" – LOTE N° 5:

AL NORTE: Mide diez y seis metros con ochenta centímetros (16,80 m.) y linda con Lote N° 4.

AL SUR: Mide diez y siete metros (17,00 m.) y linda con el Lote N° 6.

AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Derechos Gabriel Romero y Excedente Fiscal.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 169 m².

(CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 6:

AL NORTE: Mide diez y siete metros (17,00 m.) y linda con Lote N° 5.

AL SUR: Mide diez y siete metros con cincuenta centímetros (17,50 m.) y linda con El Lote N° 7.

AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide nueve metros (9,00 m.) y linda con Derechos Gabriel Romero y Excedente Fiscal.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 163 m². 8.750 cm².

(CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADO).-

MANZANA "C" – LOTE N° 7:

AL NORTE: Mide diez y siete metros con cincuenta centímetros (17,50 m.) y linda con Lote N° 6.

AL SUR: Mide diez y ocho metros (18,00 m.) y linda con el Lote N° 8.

AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide nueve metros con sesenta centímetros (9,60 m.) y linda con Derechos Gabriel Romero y Excedente Fiscal.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 173 m². 9.500 cm².

(CIENTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL QUINIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 8:

AL NORTE: Mide diez y ocho metros (18,00 m.) y linda con Lote N° 7.

AL SUR: Mide diez y ocho metros con ochenta centímetros (18,80 m.) y linda con el Lote N° 9.

AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide nueve metros (9,00 m.) y linda con Derechos Particulares.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 174 m². 8.000 cm².

(CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHO MIL CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 9:

AL NORTE: Mide diez y ocho metros con ochenta centímetros (18,80 m.) y linda con Lote N° 8.

AL SUR: Mide diez y nueve metros con treinta centímetros (19,30 m.) y linda con el Lote N° 10.

AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.

AL OESTE: Mide nueve metros (9,00 m.) y linda con Derechos Gabriel Romero y Excedente Fiscal.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 181 m². 9.250 cm².

(CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 10:

AL NORTE: Mide diez y nueve metros con treinta centímetros (19,30 m.) y linda con

11

Lote N° 9.
AL SUR: Mide diez y nueve metros con setenta centímetros (19,70 m.) y linda con el Lote N° 11.
AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.
AL OESTE: Mide nueve metros (9,00 m.) y linda con Derechos Gabriel Romero y Excedente Fiscal.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 180 m². 9.750 cm².
(CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 11:

AL NORTE: Mide diez y nueve metros con setenta centímetros (19,70 m.) y linda con Lote N° 10.
AL SUR: Mide diez y nueve metros con cincuenta centímetros (19,50 m.) y linda con El Lote N° 12.
AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.
AL OESTE: Mide nueve metros con sesenta centímetros (9,60 m.) y linda con Derechos Gabriel Romero y Excedente Fiscal.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 186 m². 2.400 cm².
(CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DOS MIL CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 12:

AL NORTE: Mide diez y nueve metros con cincuenta centímetros (19,50 m.) y linda con Lote N° 11.
AL SUR: Mide veinte metros con treinta centímetros (20,30 m.) y linda con El Lote N° 13.
AL ESTE: Mide nueve metros con sesenta centímetros (9,60 m.) y linda con Calle.
AL OESTE: Mide nueve metros con sesenta centímetros (9,60 m.) y linda con Derechos Gabriel Romero y Excedente Fiscal.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 191 m². 0.400 cm².
(CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 13:

AL NORTE: Mide veinte metros con treinta centímetros (20,30 m.) y linda con Lote N° 12.
AL SUR: Mide veinte metros con noventa centímetros (20,90 m.) y linda con El Lote N° 13.
AL ESTE: Mide diez metros con treinta centímetros (10,30 m.) y linda con Calle.
AL OESTE: Mide nueve metros con sesenta centímetros (9,60 m.) y linda con Derechos Particulares.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 204 m². 9.700 cm².
(DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL SETECIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

MANZANA "C" – LOTE N° 14:

AL NORTE: Mide veinte metros con noventa centímetros (20,90 m.) y linda con Lote N° 13.
AL SUR: Mide veinte y un metros con ochenta centímetros (21,80 m.) y linda con El Calle.
AL ESTE: Mide diez metros (10,00 m.) y linda con Calle.
AL OESTE: Mide nueve metros con sesenta centímetros (9,60 m.) y linda con Derechos Gabriel Romero y Excedente Fiscal.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 209 m². 2.300 cm².
(DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON DOS MIL TRESCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

PASILLO:

AL NORTE: Mide tres metros (3,00 m.) y linda con el Lote N° 1 de la Manzana "A".

AL SUR: Mide tres metros (3,00 m.) y linda con Calle Daniel Palma Rejala.

AL ESTE: Mide once metros setenta y cuatro (11,74 m.) y linda con Derechos de Maximiliano Fernández.

AL OESTE: Mide once metros con setenta centímetros (11,70 m.) y linda con el Lote N° 2 De la Manzana "A".

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 35 m². 1.900 cm².

(TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON UN MIL NOVECIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

CALLE DANIEL PALMA REJALA:

AL NORTE: Mide diez y siete metros con treinta centímetros (17,30 m.) y linda con el Lote N° 2 de la Manzana "A".

AL SUR: Mide diez y siete metros con diez centímetros (17,10 m.) y linda con el Lote N° 1 De la Manzana "B".

AL ESTE: Mide once metros con cinco centímetros (11,05 m.) y linda con la Continuación de la Calle Daniel Palma Rejala.

AL OESTE: Mide diez metros con cinco centímetros (10,05 m.) y linda con la Continuación De la Calle Daniel Palma Rejala

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 181 m². 0.400 cm².

(CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

CALLE VIRGEN DE FATIMA:

AL NORTE: Mide diez y siete metros con diez centímetros (17,10 m.) y linda con el Lote N° 3 de la Manzana "B".

AL SUR: Mide quince metros con cincuenta centímetros (15,50 m.) y linda con el Lote N° 1 de la Manzana "C".

AL ESTE: Mide quince metros (15,00 m.) y linda con la Continuación de la Calle Virgen de Fátima.

AL OESTE: Mide diez y seis metros (16,00 m.) y linda con la Continuación de la Calle Virgen de Fátima.

SUPERFICIE: El polígono así descrito arroja un área 250 m². 9.900 cm².

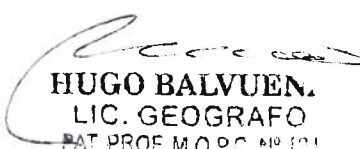
(DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL NOVECIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

COORDENADAS UTM:

Punto ref. (N° 1) X= 447.982,00; Y= 7.191.975,00

Punto ref. (N° 2) X= 447.983,00; Y= 7.191.965,00

Es mi Informe


HUGO BALVUEN.
LIC. GEOGRAFO
PAT. PROF. M.O.P.C. N° 121

Firma del Propietario

Firma del Profesional



Ministerio Público

OFICIO FISCAL N° 337/16

Ñemby, 18 de Mayo de 2016.

SEÑORA:
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
CIUDAD DE ASUNCIÓN
PRESENTE:

Abg. Claudia María Aguilera Jara, Agente Fiscal asignada a la Unidad Penal N° II de la Fiscalía Zonal de Ñemby,; quien suscribe, en el marco de la investigación de la Causa N° 926/16: "JULIO CESAR IBARRA Y OTROS S/ INVASION DE INMUEBLE, EN ÑEMBY", a objeto de solicitarle se sirva informar a través de la Sección correspondiente, copias autenticadas de títulos, así como antecedentes del Inmueble inscriptos en la Dirección General de Registro Público como Finca N° 206, con Cuenta Catastral N° 27-0662-08, del barrio Rincón, del Distrito de la ciudad de Ñemby.

Agradeciéndole desde ya, la diligencia del presente en el perentorio término de 72 hs, contados a partir de la recepción del presente Oficio, me despido de Ud. sin otro particular.

ATENTAMENTE.-

Ministerio Público
Fiscalía Zonal de Ñemby
Unidad Penal N° 2

[Handwritten Signature]
Abg. Claudia M. Aguilera J.
Agente Fiscal

Entrada: 7052580

Fecha: 23/05/2016

Hora: 12:21:45

Expedí copia por Orden Judicial. Conste.

[Handwritten Signature]
Clelto Ma. Villalba
Registrador
DGRP



[Handwritten Signature]
N.P. Alda Cristina López Infran
Jefe Centro de Copiado DGRP

201270576-

Serie F

Nº 006521

Se da fecho
1-VI-1993 Ex-
pediente fotocopia
de orden judicial
real cante



\$ 20
VEINTE PESOS

H 204

D.G.R.P.
Centro de Copiado

23 MAYO 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:

PARA REGISTROS PUBLICOS

2020

Número uno Finca
Una finca de terreno
con todo lo colgado el tra-
do y plantado situada en el
partido de San Lorenzo de la
Frontera, lugar llamado "Finca"
del Sr. Don Juan Alberto
Partero
el día veinte y ocho de mayo
de mil novecientos cuarenta y cinco
presentado para su inscripción
un testimonio de escritura autén-
tica en fecha número de febrero úl-
timo por el Juez de Paz de San Lo-
renzo de la Frontera Don Juan Gen-
ro y concuerda el que consta: Que por
escritura de fecha veinte y ocho de ene-
ro del año en curso ante el mismo
autorizante, Don Pedro Pablo Partero,
vecino y vecino de San Lorenzo de
la Frontera dijo: Que cumpliendo
una promesa que ha tenido para
con sus hijos al llegar en su mayoría
de edad, manteniendo sus bienes con
objetos de vienes en vida a su

Don Juan Alberto Partero
Don Juan Genro
Don Pedro Pablo Partero

N.P. Alma Cristina López Magrán
Jefe Centro de Copiado DGRP



\$ 20 --
VEINTE PESOS

D.G.R.P.
Centro de Copias
23 MAYO 2016
COPIA FIDELICITAD
REPUBLICA

PARA REGISTROS PUBLICOS

veinte minutos. Este, mide tres metros y tres cuartos y linda con derechos de Maximiliano Hernandez, al este todo al Oeste forma una guirre de dos lineas, la primera 2-3 con rumbo Sur, cinco grados treinta minutos. Este, mide noventa y tres y treinta con derechos de Gabriel Romero; la segunda 3-4 con rumbo Sur veinte grados treinta y tres minutos. Este, mide trescientos ochenta y cinco metros, cuarenta y un centímetros, y linda con un excedente fiscal que separa los derechos de Don Gabriel Romero al contra frente al Sur 4-5 con rumbo setenta y ocho grados treinta minutos. Este, mide ciento sesenta y tres y treinta con mas derechos del Señor Gabriel Romero y al contra estado al Este 5-1 con rumbo Norte veinte y dos grados veintita minutos. Este, mide cuatrocientos setenta y cuatro metros de largo y linda con derechos

[Signature]
R.R. Alvarado & Cía. S.A. de C.V.
100 Calle de Comercio D.F.

Serie F



D.G.R.P. Nº 006523
 Centro de Copiada
 23 MAYO 2016
 \$ 20 - VEINTE PESOS
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CENTRO DE REGISTRO PUBLICO
 Firma:

por el entonces Jefe de Registro del pa-
 tido de San Lorenzo de la Frontera,
 Don Manuel Suarez Berquiza de cu-
 yo testimonio se tomó razón en el
 Registro de la Propiedad del pa-
 tido de San Lorenzo de la Fronte-
 ra el folio cuarenta y siete
 del mismo año de su libro am-
 to. De la totalidad del terreno men-
 cionado el señor Pedro Pablo Lan-
 tero donante su hijo Juan Martín
 Lantero heredero el lado del occiden-
 te fiscal que linda con la direc-
 ción de Don Gabriel Romero al des-
 de treinta ochenta y cinco me-
 tros con cuarenta y dos milime-
 tros más una cuadrada de cuaren-
 ta metros al Sur donde linda con
 el mismo Gabriel Romero mil ocu-
 trenta y seis metros, al Este don-
 de linda por la misma pro-
 piedad del donante mil ochocientos se-
 tenta metros hasta juntarse hacia
 el Norte por el mismo lado

PARA REGISTROS PUBLICOS

(3) tres

N.P. Alga Cristina López Inárriz
 Jefa Centro de Copiado DGRP

Serie F



\$ 20
VEINTE PESOS



[Handwritten signature]

*que para, y agradeciendo al
señor padre y demás hermanos
e hizo constar haber recibido los
títulos y la posesión material del
inmueble de acuerdo a dicha
donación. El Sr. padre N.º 1043.
Devolver con su nota. Este mes
propiedad se verificó en fecha
ta del presente mes. Sobrescrito
ocho - cumplimiento - Surroca - resiste
ron - Valen - Subrayados - mas o menos
del derecho - Valen - Enumerados -
tramite - Valen*

[Handwritten signature]
L. 18.11.74.

PARA REGISTRAR PUBLICOS

cuatro

este documento

NUMERO DOS FINCA No 206. Un terreno sito en la Asunción siendo las
veinte y siete horas y treinta minutos del día tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.
Se presenta para su inscripción, un testimonio de escritura, autorizado por el Escribano Público Don Juan Silvano Mantiel, en fecha
de ayer en el que consta; Que por escritura de fecha veintinueve de
septiembre del año en curso, ante el mismo autorizante; Don Juan Alber-

N.P. Alda Cristina López Marín
Jefe Centro de Copiado DGRP

Serie F

1-26 49-76



\$ 20 -
VEINTE PESOS

Nº 10632
D.G.R.P.
Centro de Copiado
23 MAYO 2016
CENTRO DE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
REGISTRO PUBLICO
Firma:

Mayor Ctes. D. Co. no: 206
 La inmueble piteca con a cetera
 poseu venirse por fin de marzo
 por de Cortado Puerto de civil no
 suro - - - - -
 venta y un año propiada a la casa
 descripción de un lote en un m. de
 existencia para un lote a la que
 veinte y cinco - - - - -
 no solo para el - - - - -
 de febrero del - - - - -
 de la permitieron a la casa en
 el que citada y ante el - - - - -
 ante con - - - - -
 fecha febrero - - - - -
 engilado y - - - - -
 y accidentalmente
 para que - - - - -
 Cortado Puerto de civil no
 intercomunicación - - - - -
 de valo dijo: que - - - - -
 a favor de - - - - -
 Juan - - - - -

REGISTROS PUBLICOS
57
Cinco

N.P. Alda Cristina Lopez Inefern
Jefe Centro de Copiado DGRP

Serie F



\$ 20
VEINTE PESOS



porse 10 633 de la calle Yaguajay, la com
 pareciente por parecerse, de este
 vecindario. Y lo Srte, Gerotilio Núñez
 Duro dijo; que por dicho acto vendió
 y transfirió a favor del Sr. Carlos
 Rosales Núñez Duro, un inmueble
 de su propiedad, con todo lo
 en el existente, situado en el pue
 blo de San Lorenzo de la Sierra, hoy
 hoy distrito de Neuquén, supe "Rincón"
 puzo de dimensiones y lindas con lo
 siguientes: al Oeste lindo con terreno
 de Gabriel Romero mide trescientos
 ochenta y cinco metros y ochenta
 y un centímetros; al Sur lindo
 con el mismo Gabriel Romero mi
 de treinta y seis metros; al Este lindo
 de lindo con la misma propiedad
 donde de que forma la parte de
 anterior dicho, mide cuatro
 cientos ochenta y cinco metros y
 se lina al Norte con el punto aslo
 do Oeste. Superficie según catastro,
 Mue. rectángulo un mil novecientos
 treinta y cinco metros cuadrados.

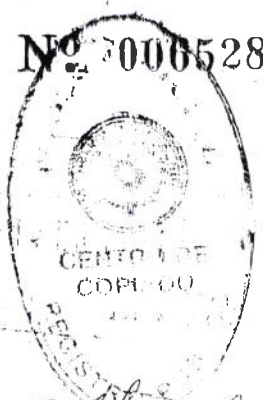
PARA REGISTROS PUBLICOS
(7)

Siete.

[Handwritten signature]
 N.P. Mda. Estrella López Inafrán
 Jefe Centro de Copiado DGBR



\$ 20
VEINTE PESOS



AREA REGISTROS PUBLICOS

2020

manifiesta que en virtud de los actos, en su
presencia y la de los testigos, recibió
de manos del comprador, en espe-
cífico y al portador, por virtud de esta
escritura de suficiente instrumento
de pago y al hacer tradición de lo
vendido, desiste de sus derechos
de posesión y dominio que a lo
vendido tenía y lo transmite
al comprador, obligándose a
los responsabilidades de evicción
y saneamiento conforme a derecho
llevando el comprador favor Carlo
Rosales Niñez Dueñ, de los térmi-
nos de la presente escritura de trans-
ferencia de inmueble a su favor,
manifiesto su conformidad
y lo acepta en los términos
Cant 10 11492 Parcelación 1043.
Caso judicial número 095315
of. 125. Ley 1003 número 081802 of 1250
Impuestos a los Herederos, legados y
demeritos número 02498 of 3000. Total
recomendado.

[Signature]
N.P. Alda Brindha López Inafrán
Jefa Centro de Copiado/DGRP

[Signature]



D.G.R.P.
 Centro de Copiado
 COPIADO
 23 MAYO 2018
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Firma:

... un de los por partes iguales...
 funciones del terreno de su propiedad...
 que una adelantada se expresada y u...
 destinara y que la primera don...
 cion hacia a su hijo mayor Juan He...
 lberto Cantero, con todo lo edificado, plan...
 tado y clavado, dentro de lo donado, situa...
 do en el partido de San Lorenzo de la...
 Frontera lugar llamado "Finca" y con...
 sistentes en su totalidad de las dimen...
 siones y linderos siguientes: cuyo infor...
 me oficial de fecha tres de Julio de mil...
 nocientos doce, redactado por el se...
 ñor menor Don Ramon Labra que...
 se tomó razón en el Registro de...
 la Propiedad del partido de...
 San Lorenzo de la Frontera, el fo...
 lio ochenta y siete y siguientes, el...
 día de Octubre de mil nocientos...
 diez y siete y cuya transcripción...
 es como sigue en su parte pertin...
 te: El frente al Norte, señalado en...
 el plano adjunto con los número...
 de 1-2 con rumbo verdadero...
 Norte sesenta y dos grados cua...

[Handwritten signature]
 N.P. Aida Cristina López Inestrán
 Jefe Centro de Copiado DGRP



D.G.R.P. CENTRO DE COPIADO
Centro de Copiado
23 MAYO 2015
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma

de centro postado este
de cuenta realizada en
mes de curso local. Dicha no
nidad reconoce como gran
una sumatoria a favor de
Dña. Dominga Ferrer Ferrer.
En tal virtud y asegurando que
la donación no es inoficiosa, pues
lo que se otorga a los menores los
derechos hereditarios de los demás
hijos Juan, Justo, y María Belén
Cantero, quienes al no su por
fuerza de aceptación - para el
acto estando también presente
en dicho acto la escritura y desis-
ción del dote del dote de
la cesión y dominio que tienen
de la herencia de la familia
al departamento con todo, con re-
quisito inherentes a la trans-
ción - I habiendo presente Dña.
Juana María Cantero, casada y
vecina de San Lorenzo de la Fransa
que acepta la donación
con todo el patrimonio tipo

N.P. Aida-Cristina López Infrán
Jefe Centro de Copiado D.G.R.P.



23 MAYO 2016

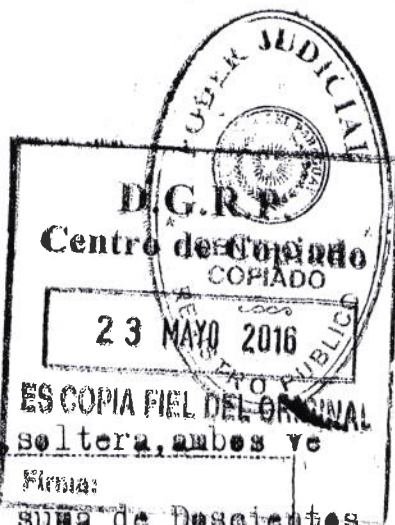
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:

del contra costado Oeste formadas por 100 metros de terreno y 100 metros de punta evaluada en ochenta y cinco mil pesos de curso legal. Dicha propiedad reconoce como gravamen una hipoteca a favor de Doña Gominga Surroca Ferrer. En tal virtud y asegurando que la donación no es inoficiosa, puesto que no alcanza a lesionar los derechos hereditarios de los demás hijos Juan, Justo y Mario Beltrán Cantero, quienes dieron su conformidad y aceptación para el acto estando también presente en dicho acto la escritura y desistieron del derecho del derecho de posesión y dominio que tenían en la propiedad y los tramitaron al donatario con todos los requisitos inherentes a la tradición. Hallándose presente Don Juan Alberto Cantero, casado y vecino de San Lorenzo de la Frontera dijo: Que acepta la donación con todo el gravamen hipotecario.

N.P. Alda Cristina López Inestrán
Jefe Centro de Geplado DGRP

*San Lorenzo 14
- 11 - 1993
de la Oficina
de la Oficina
de la Oficina
de la Oficina*



La Cantero, casado, vendió a Doña Dionisia Arévalo, soltera, ambos ve-
cinos de San Lorenzo de la Frontera, hoy Numbi, por la suma de Deseientos
guaranias al centado, un terreno (no se comprende en la venta la ca-
sa de tres piezas, de material esido, detecho de paja, cocina y un man-
discal) con todos sus accesorios, situado en el pueblo de San Lorenzo
de la Frontera, lugar "Rincón", y tiene: Al Oeste que linda con derechos
de Gabriel Romero mide trescientos ochenta y cinco metros cuarenta y
un centímetros, al Sud donde linda con el mismo Gabriel Romero mide
treinta y seis metros, al Este donde linda con la misma propiedad de
que formaba parte del anterior dueño mide cuatrocientos setenta me-
tros hasta unirse hacia el Norte con el contracostado Oeste. Le co-
rrespondió por donación gratuita que le hizo Don Pedro Pablo Cantero
por escritura de fecha veintiocho de Enero de mil novecientos cuaren-
ta y uno, otorgada ante el Juez de Paz de San Lorenzo de la Frontera
Don Juan Genaro Lafrancesi, y se inscribió en este mismo Registro de
Finca, al folio uno y siguientes, año citado. En prueba de conformidad
y aceptación ratificaron su contenido. La transferencia fué autoriza-
da por el Ministerio del Interior, Justicia y Trabajo, en fecha veinti-
ocho de Noviembre último. Padrón N° 1043. Devolví con su nota. Esta ins-
cripción se verificó en fecha de su presentación. Sobreraspado = en =
Valen. -

[Handwritten signature]



N.P. Alda Cristina López Infrán
Jefe Centro de Copiado D.G.R.P.

Ni

Se: San Pedro
14 - 11 - 1993
Expediente
para con orden
judicial ante



de mi propiedad, con todo lo
en el existente, situado en el
pueblo de San Lorenzo de Teba-
stena (hoy distrito de Neumby), lu-
gar "Rincón", y consta de los
dimensiones y linderos si-
guientes: al norte que linda con
linderos de Gabriel Romero
midiente veintiocho metros, cinco
metros y ochenta y un milí-
metros, al sur donde linda con
el mismo Gabriel Romero mido
treinta y seis metros, al este donde
linda con la misma propie-
dad de que formaba parte del
anterior cinco metros de anchura
por setenta y cinco metros, veinte y cinco
metros hacia el norte con el contracortado
este; le correspondió por compra
hecha del Sr. Juan Alberto Car-
tero, según escritura del 29 de
noviembre de 1947, por ante
ante el Notario Público
don Juan Domingo Mantiel,
inscripto en este mismo juicio.

N.P. Alda Cristine López Infrán
Jefe Centro de Copiado DGR



\$ 20
VEINTE PESOS



basel
 Del año 1947. En todo el mundo
 nos corrió por una mala suerte
 la muerte, ha experimentado por
 de densa multitud de personas, por
 la muerte de personas que se
 que recibí en un momento, por
 efectivo y en este punto se le
 otorgó por un momento
 presente recibí, en el momento
 Joviano, al hacer un momento
 lo vendido, en el momento
 vedos de propiedad, por un
 dominio y el momento de
 comprado, en el momento de
 go' con Joviano, en el momento
 hecho - entre otros, en el momento
 de los términos, de los términos,
 de aceptar en los términos, en el
 Dado (no: 1043 - Cent. 200000 - La
 Judicial Os. 8, voluta no:
 8971 - Cumpment y de Joviano
 Pública Os. 85 voluta no: 2671 - D.
 voluta con un momento

PARA REGISTROS PUBLICOS
(6)
sees

[Handwritten signature]
 N.P. Aida Cristina López Jastrán
 Jefe Centro de Copiado DGRP

13-11-78

PODER JUDICIAL

DE GRUB DE

Centro de Copiado

23 MAYO 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:

Copia fiel del original

mero nuestro. Finice 10-206

Mi inmueble situalo en el Distrito de Tenhuja, pro- piedad de don Carlos Ro- driguez y Salinas Nunez Duran. — nueve dias del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y ocho, procedo a la inscripcion de un testimonio de escritura presentada el dia de hoy a las once horas y dos minutos, autorizada en fecha diez de Agosto del año en curso por la Resolucion Judicial Cuatorce B. de Covarrillo, en la que consta que por escritura de fecha treinta y un de Julio del año en curso y ante el mismo autorizante comparecieron los siguientes personas: la Srta. Erolinda Nunez Duran, soltera, con C.I. 132162, domiciliada en la casa de la calle Leonora Rojas 10 464, Santa Fe Terrenal; y el Sr. Carlos Rodolfo Nunez Duran, casado, con C.I. 121006, domiciliado en la



Promoveron a la venta, por el Sr.

 Nájera Duro, el inmueble objeto de esta

 transferencia, por compra hecha a

 la Señora Dionisia Arevalo, según

 consta en la Escritura Pública

 número treinta y nueve de fecha

 veintinueve de febrero de mil nove

 cientos setenta y cuatro, por la

 cual se describen a saber: Doble

 Avellano Ortiz B., de cuyo testimonio

 se tomó razón en el Registro que

 de la Propiedad en la Sección

 Registro General de la Propiedad,

 en la Sección, Registro de

 fincas como finca 10206, bajo el

 folio y marginal número mil, en fe

 cha catorce de marzo de mil nove

 cientos setenta y cuatro, en su

 cancelación, la Señora Estrella

 Nájera Duro, dijo que realizó la ven

 ta del inmueble descrito y re

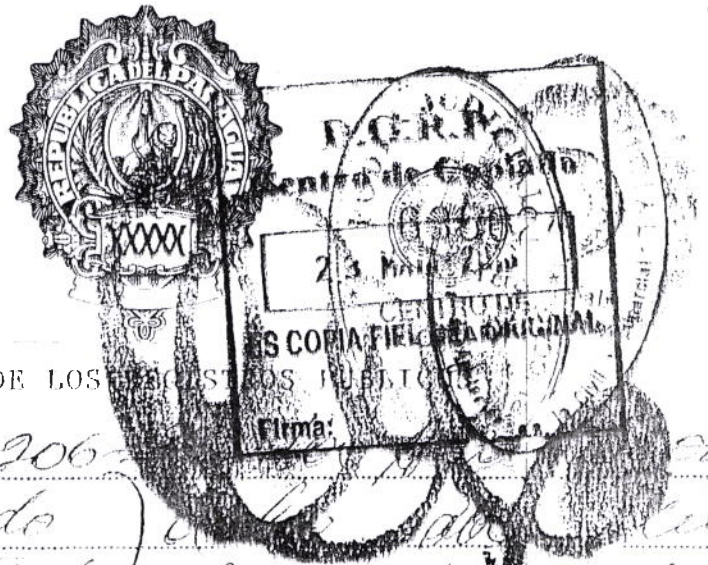
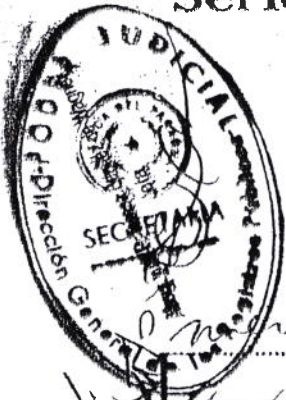
 lacionado precedentemente a

 favor del Sr. Carlos Rosalino

 Nájera Duro, por el valor de

 \$ 50,000 (quinientos mil)

Serie B



PARA USO DE LOS REGISTROS PUBLICOS

PARA REGISTROS PUBLICOS C. 16/11/05 Ent. 72 R. 00935

(Am. Plan Bobaculla) / Inf. de la Tabla de Exp. 21/11/05

Finca No. 543 Finca No. 206
 un inmueble situado en el distrito de Tumbay, departamento de Jujuy, propiedad de Fabiano Putoncia, no anterior a este, por ende a la vez de la finca No. 543, finca No. 206, inscripción de un terreno de un hectárea, ochenta y cuatro minutos, autorizado por la escritura Pública, N.º 10 de Martiney y Gregorio en escritura No. 2 de fecha 10 de febrero de mil novecientos noventa y siete, en el que consta que Juan Rojas Uda. de Caballero, indio y gaucho, sirvió a favor de Fabiano Putoncia, no anterior a este, un inmueble situado en el distrito de Tumbay, cuyo antecedente proviene de la finca No. 206 que con más detalle consta en la fotocopia anexada a esta inscripción, para a formar parte de la finca No. 43037 en pedimento No. 3999, esta fotocopia - 06/05/05 - 23/05/05

CAROLINA FERNANDEZ VOLPE Registrador

Seniap

Verificado por...



Finca No. 43037 en pedimento No. 3999, esta fotocopia - 06/05/05 - 23/05/05
 Registrador
 Jefe de Oficina

N.P. Alda Cristina López Inafrán Jefe Centro de Copiado DGRP

Inf. Adm. 3265356-16-06-11 (Soldon) 23/05/05

FINCA RELEVADA en fecha... 17/04/05

Con... H. Jujuy, con...

Rep. de...

Verificado por...

L-3772486/13-03-12/Gloria Benitez / Trám Adm

Y. 20/03/12 ELIZABETH RIVERA de GARCIA Jefe Adjunto

Nota: En fecha 23-03-2012, se solicitó fotocopia por orden judicial. constante.

Nota: En fecha 26-03-2012, se solicitó fotocopia por orden judicial. constante.



Requisición de Constancia No. 4216191. 4623-0602.08.

TRANSFERIDO	
Fecha: 24-10-12	
Finca: 206	Folio: 178
Distrito: San José	
A favor de: Felisa Antequera	
Causa de: Leg. de Casos	

Handwritten signature or initials inside the transfer form box.

L-1052574 - 23/03/12 - Trám. Judicial - Discalía Piedad Lugones - Zona Derby - 07/05/16 - Abog. [Signature]

N.P. Alda Cristina Lopez Instan Jefe Centro de Copiado DGRP

L. 11-11-79
Beltrame J.

D.G.R.P.
 Centro de Copiado
 23 MAYO 2016
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Firma:

Nota. levantada a favor de Carlos Rosalino Duré

L. 20-11-79

MERO CINCO - FINCA NUMERO 206 (En la Asunción, siendo
 UN INMUEBLE SITUADO EN NEMBY, PROPIE (las nueve horas y treint
 DAD, DE DOÑA ISABEL ROJAS.-----) ta y seis minutos del día
 doce de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, pro-
 cedo a la inscripción de un testimonio de escritura autorizado
 por el Escribano Público Luis Adelio Acosta Torres, en fecha -
 cinco de los corrientes, en el que consta, que por escritura de
 fecha veinte de noviembre del año en curso y ante el mismo au-
 torizando comparecieron, por una parte, el señor Carlos Rosali-
 no Nuñez Duré, casado y acompañado de su esposa doña Encarnación
 Ursula Paraña de Nuñez, quien le dió su consentimiento de ley
 para este otorgamiento, de este vecindario; y por la otra, doña
 ISABEL ROJAS, soltera, vecina de Santísima Trinidad, Y el señor
 Carlos Rosalino Nuñez Duré, dijo: que transfirió en venta a fa-
 vor de doña ISABEL ROJAS, una fracción de terreno de su propie-
 dad, con todo lo en ella existente, situada en el Distrito de
 Nemby, lugar denominado "Rincón", con las dimensiones y linderos
 siguientes: Al Oeste linda con derechos de Gabriel Romero y mi-
 de trescientos ochenta y cinco metros. Cuarenta y un centímetros,
 al Sur linda con unos derechos del mismo Gabriel Romero y mide
 treinta y seis metros; al Este donde linda con la misma propie-
 dad de que formaba parte del anterior dueño mide cuatrocientos
 setenta y seis metros hasta unirse hacia el Norte con el contracosta-
 do Oeste. SUPERFICIE: según Catastro: UNA HECTAREA, UN MIL NO-
 VESIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Es de advertir que

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including "Nota. levantada a favor de Carlos Rosalino Duré" and other illegible scribbles.]

[Handwritten notes on the right margin, including "Nota. levantada a favor de Carlos Rosalino Duré" and other illegible scribbles.]



NUMERO SEIS FINCA NUMERO 206.) En la Asunción, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día quince del mes de -
 UN INMUEBLE SITUADO EN EL DIS)
 TRITO DE DE NEMBY PROPIEDAD DE) Marzo del año mil novecientos ochenta y tres,
 CARMELO ENRIQUE FRANCO GONZALEZ) procedo a la inscripción de un testimonio de
 escritura autorizado por el Escribano Público don RAMON SCOLARI ROJAS. En fecha siete del mes y año ya citado. En el que consta: Que por escritura de fecha dos del mes de Marzo del año ya citado y pasada ante el mismo autorizante, comparecieron, por una parte el señor PEDRO REGALADO BOGARIN, casado, acompañado de su esposa doña MARIA GONZALEZ DE BOGARIN, quién le otorgó su consentimiento para dicho acto, vecinos de Nemby y accidentalmente en esta Capital. Y por la otra - el señor CARMELO ENRIQUE FRANCO GONZALEZ, casado, domiciliado en la calle Ronca de León y Sexta, de este vecindario. Y el señor PEDRO REGALADO BOGARIN, dijo: Que vendió y transfirió a favor del compareciente señor CARMELO ENRIQUE FRANCO GONZALEZ, dos fracciones de terrenos, situadas en el distrito de Nemby, lugar denominado "CAAGUAZU", que a continuación se transcriben: PRIMERA FRACCION: Se compone de las dimensiones, y superficie, consignadas en un Informe Pericial de la Dirección de Vialidad y Obras Públicas de fecha 26 de Agosto de 1.940, que se halla transcrita en esta misma finca al folio 1 vueltas y sgtes del año 1.940. CORRESPONDIO el inmueble descripto al señor BOGARIN, por transferencia que le hizo el Estado paraguayo Departamento de Tierras y Colonias, según título No 1083 expedido en fecha 24 de junio del año 1.941, é inscripto en esta misma finca al folio 1 vueltas y sgtes del 7 de Agosto del año 1.941. SEGUNDA FRACCION: Se compone de las linderas, dimensiones y superficie consignadas en el sgtes informe, transcrito en la Finca No 2972 al folio 1 vueltas y sgtes del año 1.982. CORRESPONDIO el inmueble al señor PEDRO REGALADO BOGARIN, por compra hecha al señor JOSE TOMAS SOSA, según escritura de...

N.P. Aida Cristina López Isarán
 Jefe Centro de Copiado DGRP

Serie F

Nº 006529



\$ 20 -
VEINTE PESOS



...//...el terreno de referen-----cia tiene forma t-----
 Le correspondió al vendedor la fracción de terreno de-----
 da, por compra que hizo de doña Ercésida Núñez Pino, según escri-
 tura de fecha 31 de julio del año en curso, otorgada ante la Es-
 cribano Público Justaquia B. de Carrillo y de cuyo testimonio se
 tomó razón en esta misma finca, bajo el Nº 4 y al folio 6 vltto.
 y sgtes. el 19 de octubre del año de su otorgamiento. Y el señor
 Carlos Rosalino Núñez Duró, prosiguió diciendo: que realizó di-
 cha venta de la fracción de terreno descripta en el cuerpo de la
 mencionada escritura, con todo lo en ella existente, a favor de
 doña ISABEL ROJAS, en el precio de CINCUENTA MIL GUARANIES, que
 recibió en ese acto, al contado de la compradora, por lo que le
 otorgó recibo y carta de pago en forma por ese mismo instrumento,
 obligándose por las responsabilidades de evicción y saneamiento
 de título con arreglo a derecho e hizo tradición de lo vendido;
 en tal virtud desistió de los derechos de dominio y posesión que
 le corresponden y transpasó a la adquirente. Enterada ésta de
 los términos de la referida escritura, manifestó su conformidad
 y aceptación en todas sus partes. Certificado Nº 19842; Padrón
 Nº 1.043; pagó Tasas Judiciales 125 g., comprobante de pago Nº
 13282; dió cumplimiento a la Ley 1003/64, comprob. Nº 16193. De-
 volví con su respectiva nota.-----



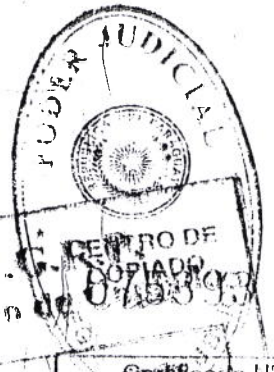
N.P. Aida Cristina López Inestrán
Jefe Centro de Copiado DGRP

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
PUBLICOS

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

ART. 64 LEY Nº 125/91

Referencia de ubicación, dominio y contrato a cargo
del Escribano o Funcionario Judicial



D.G. CENTRO DE
COPIADO
Centro de Copiado Nº

231
ESCRIBANO
15/01/97

DISTRITO				LUGAR	
LOTES	MANZANA	FINCA	PADRON	NOMENCLATURA CATASTRAL - C.T.A. C.T.E.	
		206		27-0662-08	
SUPERFICIE			AVALUACION FISCAL		
1 Ha. 1935 m ²			23.046,48		
CONTRATO			MONTO DE LA OPERACION		
COMPRAVENTA DE INMUEBLE			CONTRATANTES		
TITULAR DEL INMUEBLE		DOMICILIO		R.U.C.	
ISABEL ROJAS		SANTISIMA TRINIDAD			
ADQUIRENTE-ACREEDOR HIPOTECARIO		DOMICILIO		R.U.C.	
FABIANA ANTONIA LOPEZ DE OANO		TOBATI Y EL MESIAS TAMBARE			

LA ESCRITURA QUEDA INSCRIPTA ASI:

TITULAR	SUPERFICIE		
DISTRITO	Nº DE FINCA	FOLIO	FECHA
	206		12/1/97

OBSERVACIONES:

N.P. Aldo Cristian López Infran
Jefe Centro de Copiado DGRP

05 FEB. 1997

Asunción, de de 19

Remítase al Servicio Nacional de Catastro en cumplimiento del Art. Nº 65 Ley Nº 125/91

FUNCIONARIO

JEFE



COLECCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
 DEL PARAGUAY
 04 DIC 1996
 Série F /

Escritanos del Paraguay
 SELLADO NOTARIAL



Nilda Martínez Yegros
 NILDA MARTINEZ YEGROS
 NOTARIA PUBLICA
 REG. N.º 31

D.G.R.P.
 Centro de Copiado
 123 MAYO
 CENTRO DE COPIADO

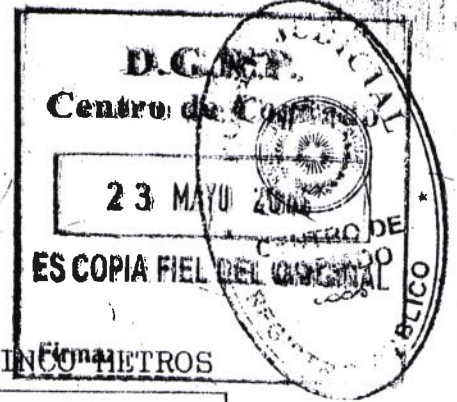
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE OTORGADO POR ISABEL ROJAS VIDA. DE
 2. CABALLERO A FAVOR DE FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO.
 3. ESCRITURA NUMERO DOS (2).- En la ciudad de FERNANDO DE LA MORA,
 4. República del Paraguay, a los DIEZ días del mes de FEBRERO de mil
 5. novecientos noventa y siete, ANTE MI: NILDA MARTINEZ YEGROS, NOTARIA
 6. PUBLICA, TITULAR DEL REGISTRO NUMERO TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO (310).
 7. COMPARECEN: Por una parte la señora ISABEL ROJAS o ISABEL ROJAS VIUDA DE
 8. CABALLERO, del estado civil mencionado, con Cédula de Identidad N.º 322.
 9. 864, domiciliada en la casa N.º 464 de la calle Teodoro Rojas en el
 10. barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, quien justifica su
 11. identidad con el documento mencionado; y por la otra parte la Señora
 12. FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO, casada; de mi conocimiento, domiciliada
 13. en la casa de la calle Tobatí y El Mesías de la ciudad de Lambaré; son
 14. mayores de edad, capaces, de nacionalidad paraguaya, se encuentran en
 15. tránsito por ésta y cumplieron con las leyes de carácter personal.- Y
 16. LAS COMPARECIENTES CONVIENEN, PRIMERA: La Señora ISABEL ROJAS VIDA. DE
 17. CABALLERO, VENDE Y TRANSFIERE a favor de la señora FABIANA ANTONIA LOPEZ
 18. DE CANO, un inmueble de su propiedad, con todo lo en él edificado,
 19. clavado y plantado, situado en el DISTRITO de NEMBY, lugar denominado
 20. "RINCON", con las dimensiones y linderos siguientes: Al OESTE linda con
 21. derechos de Gabriel Romero y mide trescientos ochenta y cinco metros con
 22. cuarenta y un centímetros. Al SUR linda con más derechos de mismo
 23. Gabriel Romero y mide treinta y seis metros. Al ESTE linda con la misma
 24. propiedad que formaba parte del anterior dueño y mide cuatrocientos
 25. setenta metros hasta unirse hacia el NORTE con el constracostado Oeste.

Nilda Martínez Yegros
 N.P. Alda Cristina López Inefran
 Jefe Centro de Copiado DGRP

Cometo: Que la presente fotocopia
es fiel reflejo del original que para
el efecto tuve a la vista.--

Maria
WILDA MARTINEZ YEGROS
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 318



1 SUPERFICIE: UNA HECTAREA, UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS

2 CUADRADOS. Es de advertir que el terreno de referencia tiene forma
3 triangular.- El inmueble descrito precedentemente le correspondió a la
4 vendedora en su estado de soltera, por compra hecha del Señor Carlos
5 Rosalino Nuñez Duré, según consta en la escritura de fecha veinte de
6 noviembre de mil novecientos setenta y ocho, pasada por ante el Notario
7 Público Luis Adelio Acosta Torres, de cuyo testimonio se tomó razón en
8 la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Sexta,
9 Registro de NEMBY, como FINCA Nº 206, bajo el Nº 5 y al folio 8 vuelto y
10 siguientes de fecha 13 de diciembre de 1978.- CONFORME AL CERTIFICADO
11 expedido por la oficina competente que tengo a la vista y que dejo
12 agregado al Protocolo, el inmueble de referencia no ha sufrido
13 modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen, como
14 asimismo justifica que la vendedora puede disponer libremente de sus
15 bienes por no existir Interdicción que le afecte, ni se registra
16 sentencia judicial de Inhabilitación.- No adeuda Impuesto Inmobiliario
17 por el presente año inclusive, según consta en el Certificado Catastral
18 Nº 3999, referente al inmueble que actualmente le corresponde la CUENTA
19 CORRIENTE Nº 27-0662-08 (DOS-SIETE/CERO-SEIS-SEIS-DOS/CERO-OCHO),
20 anteriormente con Padrón Nº 1043. La señora ISABEL ROJAS VDA. DE
21 CABALLERO, no se halla inscripta en el R.U.C. a la fecha y que sus
22 actividades no se encuentran afectadas a las disposiciones legales
23 vigentes en la Ley 125/91, según consta en el Certificado de no ser
24 contribuyente que tengo a la vista. SEGUNDA: El precio de venta
25 convenido es la suma de GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES (Gs.25.000.

Wilde
N.P. Alda Cristina López Inerán
Jefe Centro de Copiado DGHP



COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

DEL PARAGUAY
04 DIC, 1996
Serie F /

SELLADO NOTARIAL

Nilda Martínez Yegros
NILDA MARTINEZ YEGROS
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 318



000), que la vendedora manifiesta haber recibido de la compradora antes

de este acto, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo en
 forma y le transmite los derechos de posesión y dominio, obligándose
 ante la misma por la evicción y saneamiento de títulos, conforme y con
 arreglo a derecho.- TERCERA: La vendedora manifiesta tener abonado
 íntegramente los impuestos, tasas y servicios que afectan al inmueble de
 referencia y si existieren cuentas pendientes hasta la fecha, ésta se
 compromete abonarlos, con cuya manifestación se halla conforme la
 compradora.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente
 escritura, manifiestan estar conforme con ella y la aceptan en todas sus
 partes. LEO A LAS OTORGANTES, quienes se ratifican de su contenido y la
 suscriben de conformidad y como acostumbra por ante mí, de todo lo cual
 y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de las
 mismas, doy fe.- FIRMADO: ISABEL ROJAS VDA. DE CABALLERO.- FABIANA
 ANTONIA LOPEZ DE CANO.- ANTE MI: NILDA MARTINEZ YEGROS.- ESTA MI SELLO.
 LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL Nº 640372 SERIE F.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Consta: Que la presente fotocopia
es fiel reflejo del original que para
el efecto tuve a la vista.

Nilda Martínez Yegros
NILDA MARTINEZ YEGROS
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 318

Nilda Martínez Yegros
NILDA MARTINEZ YEGROS
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 318

N.P. Alda Cristina López
N.P. Alda Cristina López
Jefa Centro de Copiado DGRP

COPIA



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



ACTUACION NOTARIAL

SERIE E

NILDA MARTINEZ YEGROS
NOTARIA PUBLICA
REG. N° 318



42

...CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 2 (DOS) - - - - -
 folio cuatro y siguiente - - del Protocolo de la División CIVIL - - - - -
 Sección "B" del Registro-Notarial N° 318 - - - - - con asiento en la
 jurisdicción de FERNANDO DE LA MORA - - - - -
 y autorizada por la Notaria Pública NILDA MARTINEZ YEGROS - - - - -
 en el carácter de TITULAR - - - - - de dicho Registro,
 expido esta primera - - - - - copia para FABIANA ANTONIA
LOPEZ DE GANO - - - - - a los once (11) - - - - - días del mes
 de febrero - - - - - del año mil novecientos noventa y
siete.-

Nilda Martínez Yegros

NILDA MARTINEZ YEGROS
NOTARIA PUBLICA
REG. N° 318

Consta: Que la presente fotocopia
es fiel reflejo del original que para
el efecto tuve/a la vista.-

Nilda Martínez Yegros

NILDA MARTINEZ YEGROS
NOTARIA PUBLICA
REG. N° 318

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

MESA

Presente

Bajo Número.

12/11/87
39415

encargada

8:39



Poder Judicial

Centenario de la Independencia Nacional 1811/2011



OFICIO N° 151

Lambaré, 09 de marzo de 2012

SEÑORA
DIRECTORA DE LA DIRECCION
GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.-
PRESENTE:

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE LAMBARÉ, DR. ISIDORO OLAZAR POZZA, quien suscribe, se dirige a Ud. en los autos caratulados: "FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO S/ TITULO DE PROPIEDAD", a fin de solicitar se sirva en expedir en la brevedad posible copia autenticada del titulo de propiedad a partir del N° 2 de su inscripción del inmueble individualizado como FINCA N° 206, del distrito de Namby, anotada bajo el N° 6. FOLIO 10 y siguientes del 12 de febrero de 1997 con Cta. Cte. Ctrial. 27-0662-08, a nombre de la Sra. FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO con C.I. N° 1.192.471-----

SALÚDALE ATENTAMENTE -

Abog. Yamila Coronel
Actuaria Judicial

Ante Mi.-



M.P. Alma Cristina López Insafrán
Jefe Centro de Copiado DGRP

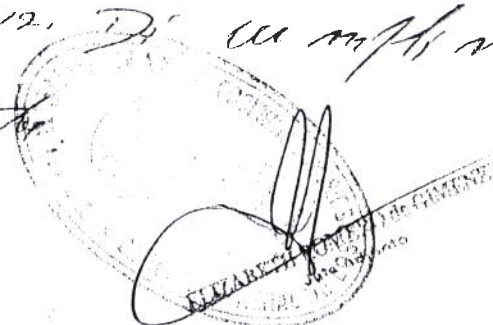
Asumción, 30 de Marzo de 2012.

Entrada N° 3795358.

En fecha 23-03-2012.

a lo solicitado. con...

OSMAR CANDIA
D.G.R.P.





Poder Judicial

OFICIO N° 529



Lambaré, 19 de julio

SEÑORA
DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS.-
PRESENTE:

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LAMBARE, ABOG. ISIDORO OLAZAR POZZA, quien suscribe se dirige a Ud. en los autos caratulados: "FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO S/ TITULO DE PROPIEDAD", a fin de solicitar se sirva en expedir en la brevedad posible copia autenticada del título de propiedad a partir del N° 1 de su inscripción del inmueble Individualizado como Finca N° 206, del distrito de Nemby, anotada bajo N° 6, Folio 10 y siguientes del 12 de febrero de 1997 con Cta. Cte. Ctrial. 27-0662-08, a nombre de la Sra. FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO con C.I N° 1.192.471.

VALUABLE ATENTAMENTE.

Ante Mi.-

Abog. y Lic. *Madel L. Quintana B.*
Actuaria Judicial Scría. N° 1



N.P. Aida Cristina López Ináñez
Jefe Centro de Copiado DGRP

Asumos, 14 de Agosto de 2012

*En Fecha 26-07-2012
se cumplió a lo solicitado por el juez*

OSMARCANDA
D.G.R.P.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CAPITAL - PARAGUAY
M.R. Alonso y Testanova
80005191-2

RECIBO DE PAGO N° 96626
Corresponde a la LIQUIDACION N°: **9061922U**

Datos del profesional interviniente

Nombre: **GLORIA BEATRIZ LIBRADA BENITEZ BAEZ** N° Matricula: **799 (Escribano)**

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos

Doc. Identidad o Matrícula o RUC:

Conceptos

Conceptos	Cantidad	Monto
Copla de escritura publica (jurisdiccional - Registral)	1	36.000
T.E. 50% Jornal Minimo - Ley 116/91	1	21.400

Datos del cobro

Efectivo: **57.400**
Cheque: **0**
Total: **57.400**

Forma de Pago: **Efectivo** Fecha de Pago: **25/07/2012 10:24:39**
Cajero: **RICARDO FABIAN MARTINEZ - Caja N° 5 - Ingresos**
Con guaraníes: **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS**

N.P. Alda Cristina López Inestrán
Jefe Centro de Copiado DGRP

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
MINUTA DE INSCRIPCION - HOJA 1

0000000000



FORM-02

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			N° Finca/Matricula
			Día	Mes	Año	Hor	Min	Seg	
7-	17	426291	29	10	12	29	47	206	

Resulta indispensable llenar los datos solicitados

DATOS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

N° Escritura /SD	Fecha	Escribano / Juzgado	Sin
65	Día: 15 Mes: 10 Año: 12	GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ	799

Otros certificados se refieren a vigencia de Poderes, etc.

CERTIFICACIONES

N° Certif. Dominio	Fecha de Ingreso	Espedición	N° Certif. de Anotaciones Personales	Fecha de Ingreso	Finca	Finca
	Día Mes Año	Día Mes Año		Día Mes Año		

N° Certificado Catastral	Fecha de Salida	Otros certificados	Día	Mes	Año
17243					

Moneda	Monto

ANTECEDENTE REGISTRAL

Distrito	Matricula	Finca	Lote y Manzana o Unidad Pr. Horizontal	Cta. Cte. Ctral. o Padrón
1 REMBY		206		27-0662-08

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Lugar: Distrito	Zona de Seguridad Fronteriza	Total <input type="checkbox"/>
Manzana: Lote: Sub Lote:	SUPERFICIE SEGUN TITULO	Parcial <input type="checkbox"/>
Zona: Fracción:	Ha: 1 m²: 1935 cm²:	
Afectaciones al Dominio (Medidas cautelares, Gravámenes u otras restricciones)	Porcentaje de Copropiedad: Superficie Propia: Superficie Común: Superficie Total: Nombre del Edificio:	

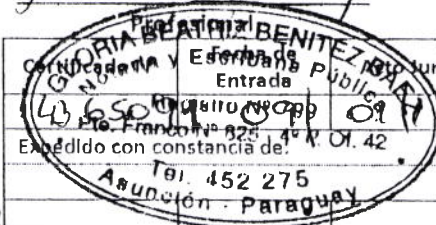
MEDIDAS Y LINDEROS

La señora FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO manifiesta:
Que por Escritura Pública N° 2 de fecha 10 de febrero de 1997 autorizada por la Escribana Pública Nilda Martínez Yegros, obrante al folio 4 y sgtes. de Protocolo Civil, Sección "B" del Registro Notarial N° 318 con asiento en la Ciudad de

Instrucciones: completar a máquina de escribir o computadora, sin tachaduras o enmiendas

Para uso exclusivo del Registro de Inmueble

N°	Expedido con constancia de:	Expedido con constancia de:	Expedido con constancia de:
1	Expedido con constancia de: Gloria Beatriz Benitez Baez, Escribana Pública, Pto. Franco N° 325, 4º N. O. 42. Tel. 452 275 Asunción - Paraguay	Expedido con constancia de: Gloria Beatriz Benitez Baez	Expedido con constancia de: Gloria Beatriz Benitez Baez
2			
3	Expedido con constancia de: FOS 2574 23/05/16 Pl. Iny. Fiscaliz. Par. II		
4			



N.P. Alda Cristina Lopez Matrón Jefe Centro de Copiados





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

Finca / Matricula: 206

Distrito: NEMBY



FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			N° Finca/Matricula
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	
Tasa Judicial N°			N° de liquidación						

al Sr. Carlos Rosalino Núñez Dure, a quién le correspondió por compra que hiciera del Sr. Juan Alberto Cantero, a quién le corresponde por donación que recibió de su padre Pedro Pablo Cantero. Es mi infirme. Fecha: 11/10/2012. Hay una firma con la aclaratoria que dice: "...Neri Rubén Valenzuela P. Lic. en Ciencias Geográficas. Reg. M.O.P.C. N° 280". Es copia fiel.- Certificado Catastral de Inmuebles N° 174.243 referente al inmueble con Cuenta Corriente Catastral N° 27-0662-08 expedido por el Servicio Nacional de Catastro el 12 de octubre de 2012.-

La fracción descripta precedentemente se desprendió de un inmueble en mayor porción compuesto de las dimensiones y linderos obrantes en el informe practicado por el Perito Mesor Ramón Ochoa que copiado del Registro de la Finca N° 206 del Distrito de Nemby inscrita bajo el N° 1, es como sigue: "...El frente al NORTE señalado en el plano adjunto con los números 1-2 con rumbo magnético Norte noventa y dos grados cuarenta minutos Oeste mide setenta y tres metros y linda con derechos de Máximo Fernández; el costado al Oeste forma una quebrada de dos líneas, la primera 2-3 con rumbo Sud cinco grados treinta minutos Este, mide noventa mtros y linda con derechos de Gabriel Romero; la segunda 3-4 con rumbo Sud veinte grados treinta y tres minutos Este, mide trescientos ochenta y cinco metros cuarenta y un centímetros y linda con un excedente fiscal que separa los derechos de Don Gabriel Romero. El contrafrente al Sud 4-5 con rumbo Sud setenta y ocho grados treinta minutos Este, mide ciento seis metros y linda con mas derechos del señor Gabriel Romero y el contracostado al Este 5-1 con rumbo Norte veinte y dos grados cuarenta minutos Oeste, mide cuatrocientos setenta y cuatro metros setenta centímetros y linda con derechos de Don Luis Bobadilla. La Superficie del terreno medido es segun planilla de Cálculos adjunta es de tres hectáreas siete mil quinientos catorce metros cuadrados..." De la superficie descripta, en Escritura Pública de fecha 28 de enero de 1941 autorizada por el Juez de Paz de San Lorenzo de la Frontera, Don Juan Genaro Lafranconi, el señor Pedro Pablo Cantero donó a favor de su hijo Juan Alberto Cantero hacia el lado del excedente fiscal que linda con los derechos de Don Gabriel Romero al Oeste trescientos ochenta y cinco metros con cuarenta y un centímetros más una quebrada de noventa metros al Sur donde linda con el mismo Gabriel Romero mide treinta y seis metros al Este donde linda por la misma propiedad del donante mide cuatrocientos setenta metros hasta juntarse hacia el Norte por el mismo lado del contracostado Oeste.- Testimonio de la Escritura Pública relacionada precedentemente fue inscrita en el Registro General de la Propiedad, como FINCA N° 206 Partido de San Lorenzo de la Frontera, hoy Distrito de Nemby, bajo el N° 1 al folio 1 y sgtes. el 28 de abril de 1941.-

En las siguientes inscripciones, a partir del N° 2 folio 4 del año 1947 hasta el N° 6 al folio 10 de fecha 12 de febrero de 1997 se omitió la descripción de la línea al Oeste de trescientos ochenta y cinco metros con cuarenta y un centímetros más la quebrada de noventa metros al Sur.-

De ésta forma queda rectificada y enmendada la omisión deslizada en la Escritura Pública N° 2 de fecha 10 de febrero de 1997 autorizada por la Escribana Pública Nilda Martínez Yegros referente al inmueble individualizado como FINCA N° 206 del Distrito de Nemby, propiedad de la señora Fabiana Antonia López de Cano, constituyéndose la presente en complementaria de la misma.-

N.P. Aida Cristina López Mistrán
Jefe Centro de Copiado DGRP



RAFAEL FERREIRA
Registrador

[Handwritten signature]
Jefe de Sección

Firma y sello

Jefe de Sección



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS ANEXO DE LA HOJA N° 1

Finca / Matricula: 206

Distrito: NEMBY

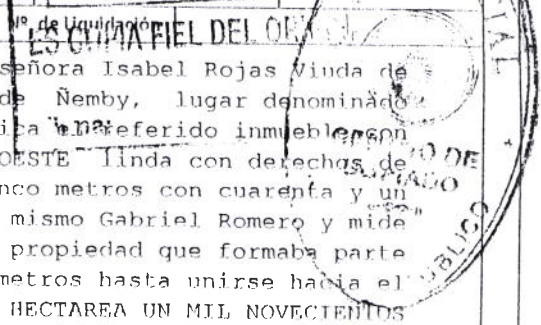
D.G.R.P.

Centro de Copiado

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		
									23 MAYO 2016	
Tasa Judicial N°										



Fernando de la Mora, adquirió en compra de la señora Isabel Rojas Viuda de Caballero el inmueble situado en el Distrito de Nemby, lugar denominado "Rincón", describiéndose en la citada Escritura Pública la referida inmueble con las dimensiones y linderos siguientes: ... "Al OESTE linda con derechos de Gabriel Romero y mide trescientos ochenta y cinco metros con cuarenta y un centímetros. Al SUR linda con mas derechos del mismo Gabriel Romero y mide treinta y seis metros. Al ESTE linda con la misma propiedad que formaba parte del anterior dueño y mide cuatrocientos setenta metros hasta unirse hacia el N° 1 con el contracostado Oeste. SUPERFICIE: UNA HECTAREA UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Es de advertir que el terreno de referencia tiene forma triangular...."

Testimonio de dicha Escritura fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sexta Sección, como FINCA N° 206 del Distrito de Nemby, anotada bajo el N° 6 al folio 10 y sqtes. el 12 de febrero de 1997.-

Agrega la compareciente, que en la referida Escritura Pública se omitió describir el costado al Oeste, el cual en el informe pericial practicado por el Perito Mensor Ramón Ochoa que copiado del Registro de la Finca N° 206 del Distrito de Nemby anotada bajo el N° 1 folio 1 es como sigue: ... "el costado al Oeste forma una quebrada de dos líneas, la primera 2-3 con rumbo Sud cinco grados treinta minutos Este, mide noventa metros y linda con derechos de Gabriel Romero; la segunda 3-4 con rumbo Sud veinte grados treinta y tres minutos Este, mide trescientos ochenta y cinco metros cuarenta y un centímetros y linda con un excedente fiscal que separa los derechos de Don Gabriel Romero..."

Ante esta omisión involuntaria que fue repitiéndose desde la toma de razón de la Finca N° 206 del Distrito de Nemby bajo el N° 1 hasta el N° 6, la señora FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO solicita de mí, la Escribana Autorizante proceda a rectificar dicha omisión.-

Siendo procedente lo solicitado y teniendo a la vista fotocopia del Registro de la Finca N° 206 del Distrito de Nemby, desde el N° 1 de su inscripción, expedida por la Sexta Sección de la Dirección General de los Registros Públicos en cumplimiento a la orden emanada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Lambaré de fecha 19 de julio de 2012 como así también tengo a la vista el Plano e Informe Pericial del inmueble objeto de este acto, confeccionados para el efecto por el Lic. en Ciencias Geográficas Neri Rubén Valenzuela P., procedo a rectificar la omisión relacionada, específicamente en el lado OESTE del inmueble propiedad de la señora Fabiana Antonia López de Cano, el cual de acuerdo al Registro de la Finca N° 206 inscripta bajo el N° 1 en fecha 28 de abril de 1941 como así también el Plano e Informe Pericial confeccionados por el Lic. en Ciencias Geográficas Neri Rubén Valenzuela P., es como sigue:

... "INFORME PERICIAL. Corresponde al Plano Resto de la Finca N° 206 del Distrito de Nemby, lugar denominado "Barrio Rincón", individualizado con la Finca N° 206 y el C.C.C. N° 27-0662-08, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: FRACCION "A" RESTO DE LA PROPIEDAD. Al NORTE: termina en forma de vértice y linda con Derechos de Maximiliano Fernández. Al SUR: Mide 36.00 m. y linda con derechos de Gabriel Romero. Al ESTE: Mide 470.00 m. y linda con la Fracción "B", Derechos de Pedro Pablo Cantero. Al OESTE: Está compuesta por una quebrada de dos líneas: 1 - Mide 385.41 m. y linda con derechos de Gabriel Romero y Excedente Fiscal. 2 - Mide 90.00 m. y linda con derechos de Gabriel Romero. SUPERFICIE: 1 Há. 1.935 m2 (Una Hectárea mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados).- OBSERVACION: Le corresponde a la Sra. Fabiana Antonia López de Cano, por compra hecha a la Sra. Isabel Rojas Vda. de Caballero, a su vez le corresponde por compra que hiciera

N.º Aida Fabiana López Inerán
Jefa Centro de Copiado DGRP



LUIS RAFAEL FERREIRA

Firma y sello

Registrador

Jefe de Sección



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
MINUTA DE INSCRIPCIÓN
HOJA N° 2

Finca / Matricula: 206

Distrito: NEMBY

0000000000

FORM-04



Consignar datos personales que surgen del Doc. a ser inscripto

Marcar con X la casilla que corresponda

ADQUIRIENTE							
Apellidos o Denominación / Razón Social				Nombres			
LOPEZ DE CANO				EABIANA ANTONIA			
Calle		N°	Piso	N° Departamento	Ciudad		Departamento
Tobatí y El Mesias					Lambaré		Central
RUC	C.I.	Pasaporte	N° Documento		Nacionalidad		Estado Civil
	X		1.192.471		Paraguaya		Casada
Apellidos del Cónyuge			Nombres del Cónyuge			Tipo Documento	N° Documento
CANO RODRIGUEZ			CEVERIANO			C. I.	1.198.635
Personalidad Otorgada por				Datos o N° de Inscripción / creación		Fecha de Inscripción/creación	
Apellidos del Apoderado			Nombres del Apoderado			Tipo Docum.	N° Documento

Consignar datos personales que surgen del Doc. a ser inscripto

Marcar con X la casilla que corresponda

Solo en caso de bien ganancial

TRANSMITENTE							Porcentaje de Titularidad
Apellidos o Denominación / Razón Social				Nombres			
Calle		N°	Piso	N° Departamento	Ciudad		Departamento
RUC	C.I.	Pasaporte	N° Documento		Nacionalidad		Estado Civil
Apellidos del Cónyuge			Nombres del Cónyuge			Tipo Documento	N° Documento
Personalidad Otorgada por				Datos o N° de Inscripción / creación		Fecha de Inscripción/creación	
Apellidos del Apoderado			Nombres del Apoderado			Tipo Documento	N° Documento

Consignar datos personales que surgen del Doc. a ser inscripto

Marcar con X la casilla que corresponda

Solo en caso de bien ganancial

TRANSMITENTE / CONDÓMINO							Porcentaje de Titularidad
Apellidos o Denominación / Razón Social				Nombres			
Calle		N°	Piso	N° Departamento	Ciudad		Departamento
RUC	C.I.	Pasaporte	N° Documento		Nacionalidad		Estado Civil
Apellidos del Cónyuge			Nombres del Cónyuge			Tipo Documento	N° Documento
Personalidad Otorgada por				Datos o N° de Inscripción / creación		Fecha de Inscripción/creación	
Apellidos del Apoderado			Nombres del Apoderado			Tipo Documento	N° Documento

N.P. Alda Cristina Lopez Inestrán
Jefe Centro de Copiado DGRP

Si necesita más espacio, utilizar el anexo de minuta

ENMIENDAS / OBSERVACIONES / CLAUSULAS

* Gestión de negocios; compra para hijos menores; consentimiento; constancias de englobamiento de P.H.; rectificaciones, desafectación bien de Familia, Inembargabilidad, tracto abreviado; tramitación de resoluciones Judiciales y todo dato de incidencia registral.

GLORIA BEATRIZ BENITEZ BENITEZ
Notaria y Escribana Pública
No. Franco N° 825 - 4° P. Of. 42
Profesional N° 52 275
Asunción - Paraguay

Registrador

Jefe de Sección

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Este es la fotocopia de la reproducción del original que tengo a la vista

SERIE BM

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO 42
REGISTRO : 799

GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 799
Pte. Franco, N° 825-4° P. Of. 42
Tel. 452 27 15
Asunción - Parag.

GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 799
Pte. Franco N° 825-4° P. Of. 42
Tel. 452 27 15
Asunción - Paraguay

1. RECTIFICACION DE ESCRITURA QUE SOLICITABA SEÑORA FABIANA ANTONIA LOPEZ
2. DE CANO.
3. NUMERO SESENTA Y CINCO (65).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la
4. República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos
5. mil doce, ante mí: GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ, Notaria y Escribana
6. Pública, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 799 con asiento
7. en ésta Capital, comparece: La señora FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO,
8. paraguaya, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 1.192.471, casada
9. y acompañada de su esposo, el señor CEVERIANO CANO RODRIGUEZ, paraguayo,
10. titular de la Cédula de Identidad Civil N° 1.193.635, domiciliados en la
11. casa de la calle Tobati y El Mesías, Jurisdicción de Lambaré,
12. Departamento Central y de paso en esta Capital.- Son mayores de edad,
13. capaces, quienes justifican su identidad con las Cédulas de Identidad
14. Civil que me presentan y declaran que no se hallan en mora en el
15. cumplimiento de las leyes de carácter personal.- La señora FABIANA
16. ANTONIA LOPEZ DE CANO manifiesta: Que por Escritura Pública N° 2 de
17. fecha 10 de febrero de 1997 autorizada por la Escribana Pública Hilda
18. Martínez Yegros, obrante al folio 4 y sgtes. de Protocolo Civil, Sección
19. "B" del Registro Notarial N° 318 con asiento en la Ciudad de Fernando de
20. la Mora, adquirió en compra de la señora Isabel Rojas Viuda de Caballero
21. el inmueble situado en el Distrito de Semby, lugar denominado "Rincón",
22. describiéndose en la citada Escritura Pública el referido inmueble con
23. las dimensiones y linderos siguientes: ... "Al OESTE Linda con derechos
24. de Gabriel Romero y mide trescientos ochenta y cinco metros con cuarenta
25. y un centímetros. Al SUR Linda con mas derechos del mismo Gabriel Romero

N.P. Alia Cristina López Inefrán
Jefe Centro de Copiado DGRP

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



1. y mide treinta y seis metros. Al ESTE linda con la misma propiedad que
2. formaba parte del anterior dueño y mide cuatrocientos setenta metros
3. hasta unirse hacia el NORTE con el contracostado Oeste. SUPERFICIE: UNA
4. HECTAREA UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Es de
5. advertir que el terreno de referencia tiene forma triangular...."
6. Testimonio de dicha Escritura fue inscripto en la Dirección General de
7. los Registros Públicos, Sexta Sección, como FINCA Nº 206 del Distrito de
8. Ureby, anotada bajo el Nº 6 al folio 10 y egtes. el 12 de febrero de
9. 1997.- Agrega la compareciente, que en la referida Escritura Pública se
10. omitió describir el costado al Oeste, el cual en el informe pericial
11. practicado por el Perito Mensor Ramón Ochoa que copiado del Registro de
12. la Finca Nº 206 del Distrito de Ureby anotada bajo el Nº 1 folio 1 es
13. como sigue: "...el costado al Oeste forma una quebrada de dos líneas, la
14. primera 2-3 con rumbo Sud cinco grados treinta minutos Este, mide
15. noventa metros y linda con derechos de Gabriel Romero; la segunda 3-4 con
16. rumbo Sud veinte grados treinta y tres minutos Este, mide trescientos
17. ochenta y cinco metros cuarenta y un centímetros y linda con un
18. excedente fiscal que separa los derechos de Don Gabriel Romero..." Ante
19. esta omisión involuntaria que fue repitiéndose desde la toma de razón de
20. la Finca Nº 206 del Distrito de Ureby bajo el Nº 1 hasta el Nº 6, la
21. señora FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO solicita de mí, la Escribana
22. Autorizante proceda a rectificar dicha omisión.- Siendo procedente lo
23. solicitado y teniendo a la vista fotocopia del Registro de la Finca Nº
24. 206 del Distrito de Ureby, desde el Nº 1 de su inscripción, expedida por
25. la Sexta Sección de la Dirección General de los Registros Públicos en

N.R. Alda Cristina López Inefrán
Jefe Centro de Copias



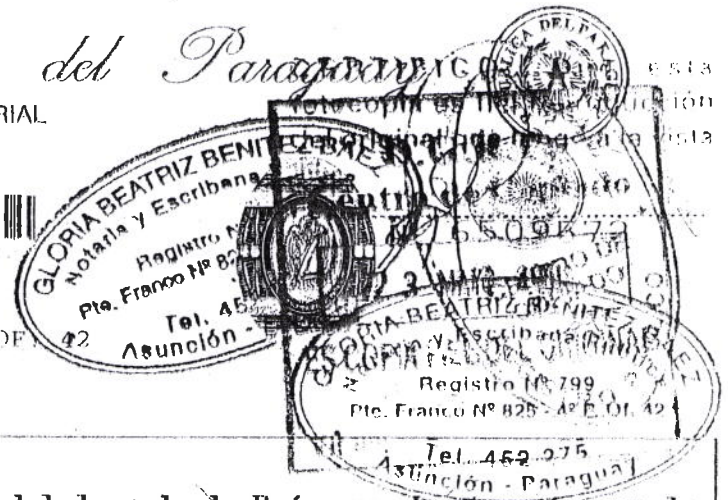
Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BM!



ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO-OF
 REGISTRO : 799



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. cumplimiento a la orden emanada del Juzgado de Primera Instancia en lo
 2. Civil y Comercial de Lambaré de fecha 19 de julio de 2012 como así
 3. también tengo a la vista el Plano e Informe Pericial del inmueble objeto
 4. de este acto, confeccionados para el efecto por el Lic. en Ciencias
 5. Geográficas Neri Rubén Valenzuela P., procedo a rectificar la omisión
 6. relacionada, específicamente en el lado OESTE del inmueble propiedad de
 7. la señora Fabiana Antonia López de Cano, el cual de acuerdo al Registro
 8. de la Finca N° 206 inscrita bajo el N° 1 en fecha 28 de abril de 1941
 9. como así también el Plano e Informe Pericial confeccionados por el Lic.
 10. en Ciencias Geográficas Neri Rubén Valenzuela P., es como sigue: ...
 11. "INFORME PERICIAL. Corresponde al Plano Resto de la Propiedad,
 12. perteneciente a FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO, ubicado en el Distrito de
 13. Hensby, lugar denominado "Barrio Rincón", individualizado con la Finca N°
 14. 206 y el C.C.C. N° 27-0662-08, cuyas dimensiones y linderos son los
 15. siguientes: FRACCION "A" RESTO DE LA PROPIEDAD. Al NORTE: termina en
 16. forma de vértice y linda con Derechos de Maximiliano Fernández. Al SUR:
 17. Mide 36.00 m. y linda con derechos de Gabriel Romero. Al ESTE: Mide 470.
 18. 00 m. y linda con la Fracción "B", Derechos de Pedro Pablo Cantero. Al
 19. OESTE: Está compuesta por una quebrada de dos líneas: 1 = Mide 305.41 m.
 20. y linda con derechos de Gabriel Romero y Excedente Fiscal. 2 = Mide 90.
 21. 00 m. y linda con derechos de Gabriel Romero. SUPERFICIE: 1 HÁ. 1.935 m²
 22. (Una Hectárea mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados).
 23. OBSERVACION: Le corresponde a la Sra. Fabiana Antonia López de Cano, por
 24. compra hecha a la Sra. Isabel Rojas Vda. de Caballero, a su vez le
 25. corresponde por compra que hiciera al Sr. Carlos Rosalino Núñez Dur...

N.D. Aida Cristina López Inafrán
 Jefe Centro de Copia y Firma



1. quién le correspondió por compra que hiciera del Sr. Juan Alberto Cantero,
 2. a quién le corresponde por donación que recibiera de su padre Pedro
 3. Pablo Cantero. Es mi informe. Fecha: 11/01/2012". Hay una firma con la
 4. aclaratoria que dice: "...Neri Rubén Valenzuela P. Lic. en Ciencias
 5. Geográficas. Reg. M.O.P.C. N° 280". Es copia fiel.- Certificado
 6. Catastral de Inmuebles N° 174.243 referente al inmueble con Cuenta
 7. Corriente Catastral N° 27-0662-08 expedido por el Servicio Nacional de
 8. Catastro el 12 de octubre de 2012.- La fracción descripta
 9. precedentemente se desprendió de un inmueble en mayor porción compuesto
 10. de las dimensiones y linderos obrantes en el informe practicado por el
 11. Perito Mayor Ramón Ochoa que copiado del Registro de la Finca N° 206
 12. del Distrito de Quezaltenango inscripta bajo el N° 1, es como sigue: "...El
 13. frente al NORTE señalado en el plano adjunto con los números 1-2 con
 14. rumbo magnético Norte noventa y dos grados cuarenta minutos Oeste mide
 15. setenta y tres metros y linda con derechos de Máximo Fernández; el
 16. costado al Oeste forma una quebrada de dos líneas, la primera 2-3 con
 17. rumbo Sud cinco grados treinta minutos Este, mide noventa metros y linda
 18. con derechos de Gabriel Romero; la segunda 3-4 con rumbo Sud veinte
 19. grados treinta y tres minutos Este, mide trecientos ochenta y cinco
 20. metros cuarenta y un centímetros y linda con un excedente fiscal que
 21. separa los derechos de Don Gabriel Romero. El contrafrente al Sud 4-5 con
 22. rumbo Sud setenta y ocho grados treinta minutos Este, mide ciento seis
 23. metros y linda con mas derechos del señor Gabriel Romero y el
 24. contracostado al Este 5-1 con rumbo Norte veinte y dos grados cuarenta
 25. minutos Oeste, mide cuatrocientos setenta y cuatro metros setenta

N.P. Aida Cristina López Insfran
 Jefe Centro de Copias DGRP



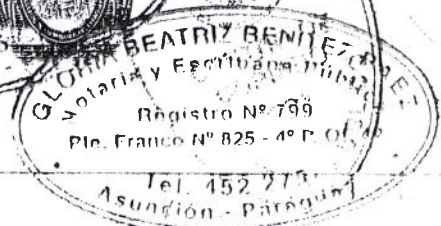
Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BM



ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO-OF.
REGISTRO : 799



57
Copia es fiel reproducción
del original que tengo a la vista

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. centímetros y linda con derechos de Don Luis Bobadilla. La Superficie
 2. del terreno medido es según planilla de Cálculos adjunta es de tres
 3. hectáreas siete mil quinientos catorce metros cuadrados... De la
 4. superficie descrita, en Escritura Pública de fecha 28 de enero de 1941
 5. autorizada por el Juez de Paz de San Lorenzo de la Frontera, Don Juan
 6. Genaro Lafranconi, el señor Pedro Pablo Cantero donó a favor de su hijo,
 7. Juan Alberto Cantero hacia el lado del excedente fiscal que linda con
 8. los derechos de Don Gabriel Romero al Oeste trescientos ochenta y cinco
 9. metros con cuarenta y un centímetros más una quebrada de noventa metros
 10. al Sur donde linda con el mismo Gabriel Romero mide treinta y seis
 11. metros al Este donde linda por la misma propiedad del donante mide
 12. cuatrocientos setenta metros hasta juntarse hacia el Norte por el mismo
 13. lado del contracoastado Oeste.- Testimonio de la Escritura Pública
 14. relacionada precedentemente fue inscrita en el Registro General de la
 15. Propiedad, como FINCA N° 206 Partido de San Lorenzo de la Frontera, hoy
 16. Distrito de Itembý, bajo el N° 1 al folio 1 y agtes. el 28 de abril de
 17. 1941.- En las siguientes inscripciones, a partir del N° 2 folio 4 del
 18. año 1947 hasta el N° 6 al folio 10 de fecha 12 de febrero de 1997 se
 19. omitió la descripción de la línea al Oeste de trescientos ochenta y
 20. cinco metros con cuarenta y un centímetros más la quebrada de noventa
 21. metros al Sur.- De ésta forma queda rectificadas y enmendada la omisión
 22. realizada en la Escritura Pública N° 2 de fecha 10 de febrero de 1997
 23. autorizada por la Escribana Pública Nilda Martínez Yegros referente al
 24. inmueble individualizado como FINCA N° 206 del Distrito de Itembý,
 25. propiedad de la señora Fabiana Antonia López de Cano, constituyéndose la

N.P. Alda Cristina López Infrán
Jefe Centro de Copias DARP

N.P. Alicia Cristina López Infrán
Jefe Centro de Copiados

U.P. R.P.
Centro de Copiados
23 MAYO 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:



1 presente en complementaria de la misma.- Leo a la compareciente quién se
2 ratifica del contenido de esta Escritura y en prueba de conformidad y
3 aceptación firma por ante mí, dejando constacia que recibí personalmente
4 su declaración de voluntad y rogación para la formalización de este acto,
5 de todo lo cual y del contenido de la presente, doy fe.- Edo. FABIANA
6 ANTONIA LOPEZ DE CANO.- Edo. CEVERIANO CANO RODRIGUEZ.- Ante mí: GLORIA
7 BEATRIZ BENITEZ BAEZ, Notaria y Escribana Pública, está mi sello.-
8 CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL Nº
9 424234B.- C O N

Gloria Beatriz Baez



10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.



Colegio de Escribanos del Paraguay

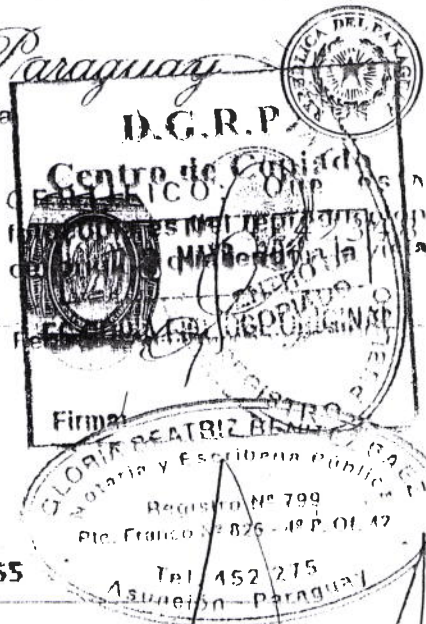
Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AO



ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PTE. FRANCO Nº 825-4º PISO-OF. 42
REGISTRO : 799



...//... GUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 65

folio 231/233 del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 799

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA Nº GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para FABIANA A. LOPEZ DE CANO

a los DIECIOCHO días del mes

de OCTUBRE del año DOS MIL DOCE.-



N.P. Aida Cristina López Inafrán
Jefe Centro de Copiado USAP

Gloria Beatriz Baez



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2



LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

Identificación del profesional Interviniente

GLORIA BEATRIZ LIBRADA BENITEZ BAEZ

Doc. Identidad o Matrícula o RUC:

Actuantes, solicitantes o contratantes

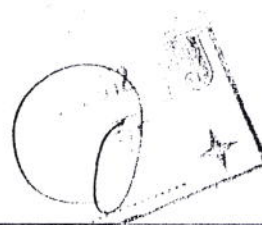
Nombres y Apellidos

Fabiana A. Lopez De Cano

Doc. Identidad o Matrícula o RUC:

1192471

*M.P. Alda Cristina Lopez Imbrán
Jefa Centro de Copiados DGAP*



Detalles

Nº 65	Protocolo Civil B	Fecha documento	15/10/2012
Hoja de Seguridad	4242348	Avaluación fiscal	69.903.295

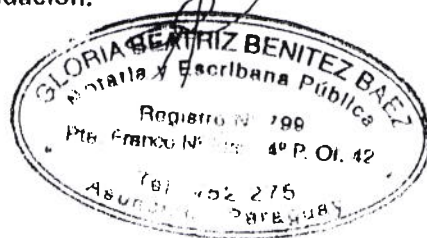
Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Rectificación de escritura pública	25.511			1	25.511
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31.889	GS		1	31.889
TOTAL A PAGAR					57.400

Son guaraníes (en letras) cincuenta y siete mil cuatrocientos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 23/10/2012
 Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 26/10/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.



PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
PUBLICOS

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

ART. 64 LEY Nº 125/91

Referencia de ubicación, dominio y contrato a cargo
del Escribano o Funcionario Público

D.G.R. PUBLICO

Centro de Catastro

GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAC...
Notaria y Escribana Pública

Reglato Nº 799

File. Franco Nº 325 - 3º P. OI. 42

23 MAY 2012

ES COPIA FIEL

76578

N.P. - Alca. Cristina López...
Jefa Centro de Catastro

03 SET 2012

Certificado Nº
174 243

DISTRITO			LUGAR		
NEMBY			BARRIO RINCON		
LOTE	MANZANA	FINCA	NOMENCLATURA CATASTRAL - CIA. CIE.		
		206	27-0662-08		
SUPERFICIE			AVALUACION FISCAL		
1 Há. 1.235 m ²			68.903.295 ₡		
CLASE DE CONTRATO			MONTO DE LA OPERACION		
RECTIFICACION POR OMISION DE LINEA 2-3					
CONTRATANTES					
TITULAR DEL INMUEBLE			DOMICILIO		
FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO			Tobati y El Mesías		
ADQUIRENTE-ACREFDOR HIPOTECARIO			R.U.C.		
FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO			1.192.471		

LA ESCRITURA QUEDA INSCRIPTA ASI:

TITULAR		SUPERFICIE	
Fabiana Antonia Lopez de Cano.		1.119.8935 m ²	
DISTRITO	Nº DE FINCA	FOLIO	FECHA
Nemby	206	17	24-10-12

OBSERVACIONES: Para rectificar título de propiedad por omisión de la línea 2-3 de 90.00 m. a partir del Nº 2 del Registro de la Finca Nº 206 de Nemby

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Catastro

Dr. Gustavo Peralta

Jefe Interino

de Catastro Urbano S.N.C.

Asunción,

GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAC...

Notaria y Escribana Pública

Reglato Nº 799

File. Franco Nº 325 - 3º P. OI. 42

Tel. 452.715

Asunción - Paraguay

Remítase al Servicio Nacional de Catastro en cumplimiento del Art. Nº 65 Ley Nº 125/91

FUNGIONARIO

JEFE

RPEX. DRI. 2021-2448

Fecha y Hora: 25/11/2021

Informo al presidente de la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales de la Cámara de Senadores sobre la **Fincas 206 del distrito de Ñemby**, inscrita bajo el N° 06 solio 10 y sgtes., de fecha 12/02/1997 y rectificado bajo el N°7 folio 17 y sgtes., de fecha 24/10/2012 a favor de **"FABIANA ANTONIA LOPEZ DE CANO"** un inmueble con una superficie de: 1 ha. 1935 m2. Con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0662-08

No reconoce gravamen ni medidas cautelares.

Es mi informe.

Fátima Fáticha Rusconi
REGISTRADORA
D.G.R.P.

Dirección Genl. de los Registros Públicos
Dirección del Registro Inmobiliario
Recibido en Secretaría

Fecha 06 DIC. 2021

Hora 12:00
RODRIGO SUAREZ

